

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2537067

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de



realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas



el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
RUC N° : 20161350461
Domicilio legal : Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca
Teléfono: : 073-471155
Correo electrónico: : logisticampa@muniayabaca.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2537067.**

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar la ejecución de la obra materia de la convocatoria, y no su denominación, salvo que ambas coincidan.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **2,233,407.69 (Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Siete con 69/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de marzo del 2024.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 2,233,407.69 (Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Siete con 69/100 Soles)	S/ 2,010,066.93 (Dos Millones Diez Mil Sesenta y Seis con 93/100 Soles)	S/ 2,456,748.45 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 45/100 Soles)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	R.G N° 0143-2024-MPA-GM, 22.05.2024
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	R.G N° 061-2024-MPA-GM, 09.04.2024
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Ciento Cincuenta (150) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ayabaca sito en Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca – Piura.
Recoger en	:	Sub Gerencia de Logística - Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca – Piura.



Costo de bases : Impresa: S/ Impresa: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles).

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 720.00 (Setecientos Veinte con 00/100 Soles).
Digital: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles).

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en el SEACE, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.
- Decreto Supremo N° 073-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.
- Decreto Supremo N.º 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del procedimiento Administrativo
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- de Ley N° 30225 aprobado mediante D.S N°344-2018-EF y modificado mediante D.S N°377-2019-EF, D.S N°168-2020-EF, D.S. N°250-2020-EF, D.S N°162-2021-EF, D.S. N°234-2022-EF.
- Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE- Texto Único Ordenado de la Ley Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.
- Directivas OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
- c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Factores de Evaluación”***

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. **(Anexo N° 7)**
- En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 8**.

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁹ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.



De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

¹⁰ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹³ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹⁴ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:
a) *El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.**

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Sito en Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca, en Horario de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales e insumos:

2.5. ADELANTOS¹⁶

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20%¹⁸ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 (Ocho) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁹ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

¹⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁷ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁸ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

¹⁹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se registrará por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"²⁰. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de Treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

²⁰ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



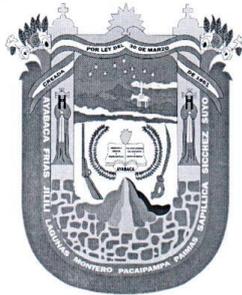
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

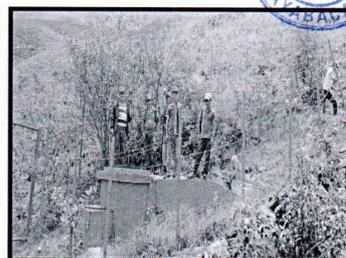
3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1632



REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA
LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA -
PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”
CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º. 2537067





3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

a) DENOMINACIÓN DE LA OBRA

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de una persona natural y/o jurídica para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**. CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º 2537067.

b) ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En cuanto a los servicios básicos como es el servicio de agua, las viviendas de la Localidad de La Cebada cuentan con el servicio de agua entubado y también la población se abastece de fuentes alternativas como acequias y vertientes existentes en la zona.

Saneamiento: En lo referente al servicio de saneamiento, solamente algunas viviendas cuentan con letrina tipo hoyo seco construidas por los propios moradores, la mayoría viviendas no cuentan con letrinas, por lo que las familias deben realizar sus necesidades fisiológicas a campo abierto, contaminando de esta manera el medio ambiente por la proliferación de malos olores y la presencia de animales menores como las moscas.

La principal actividad de generación de ingresos de la población es la agrícola y en menor escala la ganadería; en lo que respecta a la agricultura cultivan sus terrenos haciendo uso de pequeños manantiales y quebradas de la zona.

Por muchos años la población ha venido solicitando el mejoramiento de un Sistema de Agua Potable, para de esta manera poder mejorar su nivel de vida y poder contar con un buen servicio a la población, es así que la Municipalidad Provincial de Ayabaca a través del Presupuesto Participativo del año 2024 se priorizo elaborar el Estudio de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º 2537067

c) OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo central es lograr el **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**. CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º 2537067. El objetivo primordial en ámbito del proyecto es **“Disminución de los índices de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas en la localidad La cebada del distrito de Ayabaca departamento de Piura”**

d) FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Provincial de Ayabaca a través del proyecto que pretende ejecutar denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL**





1630

SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º. 2537067, espera que su población beneficiaria, mejore su calidad de vida, al reducir los costos de los pobladores en salud y logrando de esta manera el desarrollo de la población local de una manera eficaz y segura.

Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º. 2537067

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Distrito : AYABACA
Provincia : AYABACA
Región : PIURA

Nombre del PIP o inversión : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º. 2537067

Código del PIP, de ser el caso : 2537067.

Nivel de los estudios de preinversión, según corresponda : EJECUCION



e) BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.
- ✓ Decreto Supremo N° 073-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.
- ✓ Decreto Supremo N.º 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso



- al empleo.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del procedimiento Administrativo
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ de Ley N° 30225 aprobado mediante D.S N°344-2018-EF y modificado mediante D.S N°377-2019-EF, D.S N°168-2020-EF, D.S. N°250-2020-EF, D.S N°162-2021-EF, D.S. N°234-2022-EF.
- ✓ Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE- Texto Único Ordenado de la Ley Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Directivas OSCE.

f) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra es de 150 días calendarios (5 MESES).

g) AREA USUARIA

El área usuaria para el desarrollo de la siguiente contratación será la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

h) SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de A Precios Unitarios.

i) CARACTERISTICAS DE LA OBRA

1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto está comprendido en las siguientes coordenadas geográficas (UTM WGS 84).

Departamento	:	Piura.
Provincia	:	Ayabaca.
Distrito	:	Ayabaca.
Localidad	:	La Cebada
Zona	:	Rural.
Coordenadas Geograficas	:	E648411.00, N 9473837.00
Población	:	141 Habitantes

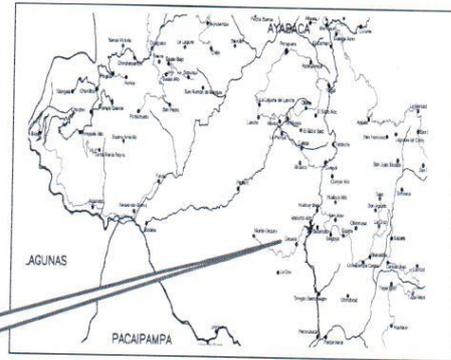
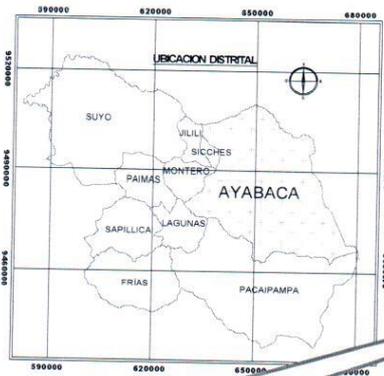
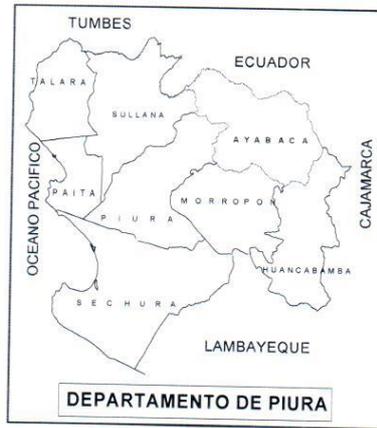
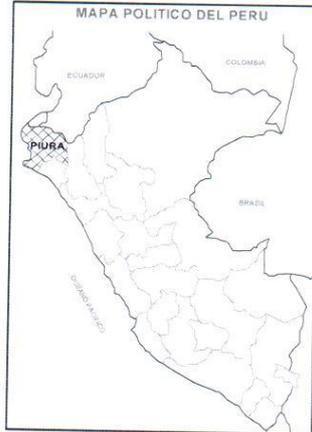




1629

Ubicación del proyecto, se ubica en la Localidad de La Cebada, del distrito de Ayabaca, distante aproximadamente a 70.00 km desde el centro de la ciudad de Ayabaca, el tiempo en vehiculo motorizado es de 2.5 horas.

Localización del proyecto



LA CEBADA





1677

CUADRO RESUMEN DE METAS:

RESUMEN DE METRADOS

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º. 2537067

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	CARTEL DE OBRA 3.60 X 2.40	und	1.00
01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	5.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE N° 01		
02.01	CAPTACIÓN DE MANANTIAL DE LADERA (01 und)		
	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	33.00
02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	33.00
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.01	DEMOLICION DE CAPTACION EXISTENTE EN MAL ESTADO	m3	1.74
02.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.72
02.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.71
02.01.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.85
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	3.94
02.01.03.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2 + 30% PM	m3	1.16
02.01.03.03	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	0.75
02.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.20
02.01.03.05	MATERIAL IMPERMEABLE (LECHADO DE CEMENTO)	m2	0.31
02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.04.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	2.33
02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	19.33
02.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	135.64
02.01.05	FILTROS		
02.01.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1"	m3	1.35
02.01.05.02	FILTRO DE GRAVA DE 1 1/2" A 2"	m3	0.31
02.01.05.03	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
02.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
02.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C.A 1:2, e=1.5 cm	m2	5.86
02.01.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C.A 1:4, e=1.5 cm	m2	11.65
02.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C.A 1:5	m2	1.10
02.01.06.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	10.27
02.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
02.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F' C=140KG/CM2, e=15cm	m2	1.00
02.01.08	CARPINTERIA METALICA		
02.01.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
02.01.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACIÓN MANANTIAL DE LADERA Ø=1"	und	1.00
02.01.09.02	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	1.10
02.01.10	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
02.01.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.10.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.15
02.01.10.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.58
02.01.10.01.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	0.68





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1626

02.01.10.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.10.02.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.92
02.01.10.02.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.15
02.01.10.03	CARPINTERIA METALICA		
02.01.10.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F*G* DE 2"x2.5MM	und	9.00
02.01.10.03.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10 (INC. LUJADO Y PINTADO)	m2	42.52
02.01.10.03.03	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUJAS N°16	m	66.90
02.01.10.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
02.02	LINEA DE CONDUCCIÓN PVC SAP Ø=1", C-10 (L=763.00 m)		
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	763.00
02.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	763.00
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	763.00
02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	763.00
02.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	763.00
02.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	763.00
02.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1", C-10	m	763.00
02.02.03.02	ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCIÓN, PVC SAP Ø=1", C-10	glb	1.00
02.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
02.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	763.00
02.03	RESERVOIRIO APOYADO CUADRADO (V=5M3)		
02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	56.00
02.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	56.00
02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	10.25
02.03.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	7.29
02.03.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.41
02.03.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	2.96
02.03.03	RESERVOIRIO APOYADO		
02.03.03.01	CONCRETO SIMPLE		
02.03.03.01.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.29
02.03.03.02	CONCRETO ARMADO		
02.03.03.02.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	4.47
02.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	38.78
02.03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2	kg	211.83
02.03.03.03	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
02.03.03.03.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C.A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.85
02.03.03.03.02	TARRAJEO EXTERIORES C.A 1:4, e=1.5 cm	m2	9.60
02.03.03.03.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C.A 1:5	m2	4.41
02.03.03.03.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	9.80
02.03.03.04	CARPINTERIA METALICA		
02.03.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACION DE F*G* DE 2" INC. ACCESORIOS	und	1.00
02.03.03.04.02	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
02.03.03.04.03	ESCALERA INTERIOR / ESCALINES DE F*G* Ø = 3/4"	und	5.00
02.03.03.05	VARIOS		
02.03.03.05.01	JUNTA WATER STOP DE NEOPRENE DE 6"	m	9.00
02.03.03.05.02	JUNTA EPOXICA PARA UNIÓN DE CONCRETO	m2	0.34
02.03.03.05.03	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	7.06
02.03.04	CASETA DE VALVULAS		
02.03.04.01	CONCRETO SIMPLE		
02.03.04.01.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.00
02.03.04.02	CONCRETO ARMADO		
02.03.04.02.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	0.68
02.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.04





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1625

02.03.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	43.75
02.03.04.03	FILTROS		
02.03.04.03.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
02.03.04.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
02.03.04.04.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES CA 1:4, e=1:5 cm	m2	8.63
02.03.04.04.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	5.39
02.03.04.05	CARPINTERIA METALICA		
02.03.04.05.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
02.03.04.06	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
02.03.04.06.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø=1"	und	1.00
02.03.04.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø=1 1/2"	und	1.00
02.03.04.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø=2"	und	1.00
02.03.04.06.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BAY-PASS DEL RESERVORIO Ø=3/4"	und	1.00
02.03.05	SISTEMA DE CLORACION POR GOTEJO CON FLOTADOR		
02.03.05.01	CARPINTERIA METALICA		
02.03.05.01.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA	m2	4.80
02.03.05.01.02	CASETA METALICA CON PERFILES Y PLANCHA METALICA	und	1.00
02.03.05.01.03	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN CASETA	m2	13.40
02.03.05.02	ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN		
02.03.05.02.01	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION	und	1.00
02.03.06	VEREDA Y CUNETA		
02.03.06.01	CONCRETO SIMPLE		
02.03.06.01.01	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.43
02.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.44
02.03.06.02	JUNTAS		
02.03.06.02.01	JUNTAS CON TEKNOPOR E=1"	m	13.60
02.03.06.02.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	13.60
02.03.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
02.03.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.25
02.03.07.01.02	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	1.50
02.03.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.07.02.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.92
02.03.07.02.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.15
02.03.07.03	CARPINTERIA METALICA		
02.03.07.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F" G" DE 2"X2.5MM	und	12.00
02.03.07.03.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10 (INC. LIJADO Y PINTADO)	m2	67.51
02.03.07.03.03	COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS N°16	m	88.05
02.03.07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
02.04	LINEA DE ADUCCIÓN PVC SAP, C-10 (L= 11 M)		
02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	11.00
02.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	11.00
02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	11.00
02.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	11.00
02.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	11.00
02.04.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	11.00
02.04.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1 1/2", C-10	m	11.00
02.04.03.02	ACCESORIOS EN LINEA DE ADUCCIÓN PVC SAP C-10 Ø=1 1/2"	glb	1.00
02.04.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
02.04.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	11.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1624

02.05	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC SAP, C-10 (L= 812.00 M)		
02.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	812.00
02.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	812.00
02.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	812.00
02.05.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	812.00
02.05.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	812.00
02.05.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	812.00
02.05.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=3/4", C-10	m	812.00
02.05.03.02	ACCESORIOS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN PVC SAP C-10 Ø=1 1/2", 1", 3/4"	glb	1.00
02.05.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
02.05.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	812.00
02.06	CAMARA ROMPE PRESIÓN T-07 (01 und)		
02.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.44
02.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5.44
02.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.57
02.06.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.15
02.06.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	1.90
02.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.06.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.05
02.06.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.01
02.06.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.20
02.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.06.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	0.95
02.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.10
02.06.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	56.32
02.06.05	FILTROS		
02.06.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
02.06.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
02.06.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	3.68
02.06.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	9.72
02.06.06.03	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	3.45
02.06.06.04	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	0.60
02.06.07	ASENTADO DE PIEDRA		
02.06.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	0.25
02.06.08	CARPINTERIA METALICA		
02.06.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
02.06.08.02	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.40 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
02.06.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.06.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESIÓN T-07 Ø=1"	und	1.00
02.07	VALVULA DE CONTROL (2 UND)		
02.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.44
02.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5.44
02.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.22
02.07.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.76
02.07.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	1.90
02.07.03	CONCRETO SIMPLE		
02.07.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.30
02.07.04	CONCRETO ARMADO		
02.07.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	0.59
02.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.32





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1623

02.07.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2		
02.07.05	FILTROS	kg	46.86
02.07.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA		
02.07.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS	m3	0.02
02.07.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm		
02.07.07	CARPINTERIA METALICA	m2	4.86
02.07.07.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
02.07.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.07.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1 1/2", SALIDA Ø=1", Ø=1"	und	1.00
02.07.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1" SALIDA Ø=1" Ø=3/4"	und	2.00
02.07.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=3/4" SALIDA Ø=3/4" Ø=3/4"	und	2.00
02.07.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1" SALIDA Ø=3/4" Ø=3/4"	und	1.00
02.08	VALVULA DE PURGA T-01 (08 UND)		
02.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	42.64
02.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	28.24
02.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	15.44
02.08.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	5.28
02.08.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	12.72
02.08.03	CONCRETO SIMPLE		
02.08.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	8.00
02.08.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.10
02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.60
02.08.04	CONCRETO ARMADO		
02.08.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	2.08
02.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	38.08
02.08.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	177.60
02.08.05	FILTROS		
02.08.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.06
02.08.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.08.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	8.64
02.08.07	ASENTADO DE PIEDRA		
02.08.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	2.00
02.08.08	CARPINTERIA METALICA		
02.08.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	8.00
02.08.09	VIARIOS		
02.08.09.01	1" SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA	und	5.00
02.08.09.02	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA	und	3.00
02.09	VALVULA DE AIRE (07 UND)		
02.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.09.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	18.48
02.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	18.48
02.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	12.39
02.09.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.91
02.09.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	6.02
02.09.03	CONCRETO SIMPLE		
02.09.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.00
02.09.04	CONCRETO ARMADO		
02.09.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	2.26
02.09.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	32.20
02.09.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	167.30
02.09.05	FILTROS		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1622

02.09.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.04
02.09.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.09.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	15.12
02.09.07	CARPINTERIA METALICA		
02.09.07.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	7.00
02.09.08	VIARIOS		
02.09.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE 1"	und	15.00
02.09.08.02	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE	und	9.00
02.10	PASE AEREO (L=15 M) EN RED DE DISTRIBUCIÓN (03 UNID)		
02.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.10.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	27.12
02.10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	27.12
02.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	30.57
02.10.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T.N PARA ESTRUCTURAS	m2	27.12
02.10.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.64
02.10.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	81.24
02.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.10.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.68
02.10.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	10.59
02.10.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.36
02.10.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.10.04.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	14.01
02.10.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	71.04
02.10.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	540.03
02.10.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
02.10.05.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	42.24
02.10.05.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	42.24
02.10.06	SUMINISTRO E INST. DE CABLE, PENDOLAS Y ACCESORIOS		
02.10.06.01	CABLE PRINCIPAL DE ACERO TIPO BOA Ø = 3/8" INC. ACCESORIOS	m	153.00
02.10.06.02	SUMINISTRO E INST. DE PENDOLAS Ø = 1/4"	m	169.08
02.10.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS METALICOS EN PASE AEREO L=20 M	und	3.00
02.10.07	TUBERIA		
02.10.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE Ø 1"	m	45.00
02.10.07.02	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 1"	und	6.00
02.11	PASE AEREO (L=10 M) EN RED DE DISTRIBUCIÓN (03 UNID)		
02.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.11.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	12.99
02.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	12.99
02.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	12.33
02.11.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T.N PARA ESTRUCTURAS	m2	12.99
02.11.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.86
02.11.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	28.20
02.11.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.11.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	8.64
02.11.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	3.24
02.11.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.04
02.11.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.11.04.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	4.95
02.11.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	31.68
02.11.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	239.13
02.11.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
02.11.05.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	15.84
02.11.05.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	15.84
02.11.06	SUMINISTRO E INST. DE CABLE, PENDOLAS Y ACCESORIOS		
02.11.06.01	CABLE PRINCIPAL DE ACERO TIPO BOA Ø = 3/8" INC. ACCESORIOS	m	69.00
02.11.06.02	SUMINISTRO E INST. DE PENDOLAS Ø = 1/4"	m	22.14
02.11.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS METALICOS EN PASE AEREO L=10 M	und	3.00
02.11.07	TUBERIA		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1621

02.11.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE Ø 1"	m	30.00
02.11.07.02	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 1"	und	9.00
02.12	CONEXIONES DOMICILIARIAS (12 UND)		
02.12.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.12.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	360.00
02.12.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	360.00
02.12.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.12.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	360.00
02.12.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	360.00
02.12.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	360.00
02.12.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	360.00
02.12.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.12.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=5 cm	m2	2.04
02.12.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.60
02.12.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.60
02.12.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.12.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1/2" CL -10	m	360.00
02.12.04.02	ACCESORIOS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS, PVC SAP Ø=1/2", C-10	gib	1.00
02.12.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE AGUA, TERMOPLASTICA, INC. ACCESORIOS	und	12.00
02.12.05	PRUEBAS HIDRAULICAS		
02.12.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	360.00
03	SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS - UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO		
03.01	UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO (12 und)		
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	95.88
03.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	95.88
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	15.24
03.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.00
03.01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	116.64
03.01.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	15.72
03.01.03	CONCRETO SIMPLE		
03.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS C:H 1:10+30%PG	m3	12.48
03.01.03.02	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS C:H 1:8+25% PM	m3	3.00
03.01.03.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.15
03.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	51.12
03.01.04	CONCRETO ARMADO		
03.01.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	3.48
03.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	56.76
03.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	281.76
03.01.05	MUROS DE ALBAÑILERIA		
03.01.05.01	MURO DE LADRILLO KK INDUSTRIAL, SOGA CARAVISTA, M 1:1:4, e=1.5	m2	116.04
03.01.05.02	cm ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	69.26
03.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS		
03.01.06.01	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	55.92
03.01.06.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES C:A=1:5, e=1.5 cm.	m2	67.56
03.01.06.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	43.44
03.01.06.04	DERRAMES EN MURO	m	42.60
03.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.01.07.01	ZOCALO ENCHAPADO DE CERAMICA DE 30X60CM	m2	72.36
03.01.07.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	m	78.00
03.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.01.08.01	CONCRETO F'C= 140 KG/CM2, EN VEREDAS E=0.10m	m2	55.26
03.01.08.02	CONCRETO f'c= 175 Kg/cm2 EN PISO CON ACABADO PULIDO E=4	m2	30.00
03.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	13.56
03.01.08.04	JUNTA ASFALTICA EN VEREDAS e=1"	m	97.80
03.01.09	PINTURA		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1620

03.01.09.01	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	80.04
03.01.09.02	PINTURA BARNIZ	m2	149.52
03.01.10	COBERTURAS		
03.01.10.01	COBERTURA CON ALUZINC TIPO RA-4 0.30x1.05x6000	und	12.00
03.01.11	CARPINTERIA DE MADERA		
03.01.11.01	SUM. E INST. DE PUERTA CONTRAPLACADA Y REFUERZOS S/DISEÑO	und	12.00
03.01.11.02	SUM. E INST. DE VENTANA C/MARCO S/DISEÑO	und	12.00
03.01.12	HERRERIA		
03.01.12.01	SUM. E INST. DE CERRADURA CILINDRICA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA	und	12.00
03.01.12.02	SUM. E INST. BISAGRA DE 3"X3"X3/8" PARA PUERTA (PROMEDIO)	und	36.00
03.01.13	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01.13.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	und	12.00
03.01.13.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	und	12.00
03.01.14	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01.14.01	CONEXIÓN DE AGUA		
03.01.14.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	und	24.00
03.01.14.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE Ø1/2"	und	12.00
03.01.14.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR UPR PVC Ø 1/2"	und	24.00
03.01.14.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA MADERA EMPOTRADA PARA VALVULA DE 25x25	und	12.00
03.01.14.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.01.14.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1/2" CL -10	m	120.00
03.01.14.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	und	132.00
03.01.14.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1/2" x 90°	und	36.00
03.01.14.03	SISTEMA DE DESAGUE		
03.01.14.03.01	SALIDA DE VENTILACION DE PVC SAL Ø2"	pto	12.00
03.01.14.03.02	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAL Ø 2"	pto	36.00
03.01.14.03.03	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAL Ø 4"	pto	12.00
03.01.14.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 2"	m	51.00
03.01.14.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	39.00
03.01.14.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2" x 90° PVC SAL	und	36.00
03.01.14.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4" x 90° PVC SAL	und	12.00
03.01.14.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2" x 45° PVC SAL	und	24.00
03.01.14.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	und	24.00
03.01.14.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SANITARIA DE Ø 2" PVC SAL	und	12.00
03.01.14.03.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Ø 4"x2" PVC SAL	und	12.00
03.01.14.03.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE BRONCE DE Ø 2"	und	24.00
03.01.14.03.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE Ø 4"	und	12.00
03.01.14.04	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.14.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TIPO SIFON JET DE LOSA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	und	12.00
03.01.14.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO FONTANA DE LOSA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	und	12.00
03.01.14.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA CROMADA INC. ACCESORIOS	und	12.00
03.01.14.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CROMADO Ø 1" PARA SOPORTE DE DUCHA INC. ACCESORIOS	und	12.00
03.02	LAVADERO 12 (und)		
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	7.80
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.48
03.02.02.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	0.60
03.02.03	CONCRETO SIMPLE		
03.02.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS C:H 1:10+30%PG	m3	1.08
03.02.03.02	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	1.68
03.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	23.40
03.02.04	CONCRETO ARMADO		
03.02.04.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	3.48
03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	52.68
03.02.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	142.66
03.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
03.02.05.01	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	53.40





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1619

03.02.05.02	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	15.84
03.02.06	AGUA Y DESAGUE EN LAVADERO		
03.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DESAGÜE PARA LAVADERO	und	12.00
03.02.06.02	GRIFERIA DE LAVADERO DE 1/2"	und	12.00
03.03	BIODIGESTOR DE 700 LT (12 und)		
03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	73.68
03.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	73.68
03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	37.68
03.03.02.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	22.56
03.03.02.03	RELLENO CON ARENA SIN COMPACTAR	m3	29.28
03.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	11.40
03.03.04	INSTALACION DE BIODIGESTOR		
03.03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTOR ETERNIT DE 700 LTS INC. ACCESORIOS	und	12.00
03.03.05	ACCESORIOS		
03.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	60.00
03.04	CAJA DE REGISTRO PREFABRICADA, CAJA DE EVACUACION DE LODOS, CAJA DE DISTRIBUCION DE CAUDALES (12 und)		
03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	74.76
03.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	74.76
03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	62.64
03.04.02.02	REFINE MANUAL EN T.N. PARA ESTRUCTURAS	m2	42.36
03.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	33.36
03.04.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	41.64
03.04.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA TUBERIA		
03.04.03.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m	180.00
03.04.03.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	180.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1619

03.04.03.03	M	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	180.00
03.04.04		OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.04.04.01		CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	2.76
03.04.04.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	57.84
03.04.05		OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.05.01		CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	0.72
03.04.05.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.24
03.04.05.03		ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	75.36
03.04.06		REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
03.04.06.01		TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	14.28
03.04.07		CARPINTERIA METALICA		
03.04.07.01		ASA DE FIERRO CORRUGADO Ø 3/8"	und	24.00
03.04.08		ACCESORIOS		
03.04.08.01		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC SAL Ø 2"	m	96.00
03.04.08.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC SAL Ø 4"	m	84.00
03.04.08.03		SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 45° PVC SAL	und	48.00
03.04.08.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 45° PVC SAL	und	12.00
03.04.08.05		SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 90° PVC SAL	und	12.00
03.04.08.06		SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	und	12.00
03.04.08.07		SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA ESFERICA PARA EXTRACCION LODOS Ø 2"	und	12.00
03.04.09		CAJAS DE REGISTRO		
03.04.09.01		INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA DE REGISTRO DE 12" X 24"	und	12.00
03.04.10		PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE		
03.04.10.01		PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGÜE	m	360.00
03.05		ZANJAS DE PERCOLACIÓN (12 und)		
03.05.01		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.01.01		CAJA DE PAJA O MATERIAL IMPERMEABLE DE LA ZONA E=0.15M	m3	3.24
03.05.01.02		FILTRO DE GRAVA Ø 1 1/2" A Ø 2" SEGÚN ESPECIFICACIONES	m3	9.72
03.05.01.03		FILTRO DE GRAVA Ø 1" A Ø 2" (PROV. COLOC.) SEGÚN ESPECIFICACIONES	m3	9.72
03.05.02		ACCESORIOS		





1627

03.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PVC SAL NTP 399.003 Ø 4" C/ORIFICIO C/0.10M	m	72.00
04 SISTEMA DE AGUA POTABLE N° 02			
04.01 CAPTACION DE MANANTIAL DE LADERA (01 und)			
04.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES			
04.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	33.00
04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	33.00
04.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.01.02.01	DEMOLICION DE CAPTACION EXISTENTE EN MAL ESTADO	m3	1.75
04.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.72
04.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.71
04.01.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.85
04.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
04.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	3.94
04.01.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 30% PM	m3	1.16
04.01.03.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.75
04.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.20
04.01.03.05	MATERIAL IMPERMEABLE (LECHADO DE CEMENTO)	m2	0.31
04.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
04.01.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	2.33
04.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	19.33
04.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	135.64
04.01.05 FILTROS			
04.01.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1"	m3	1.35
04.01.05.02	FILTRO DE GRAVA DE 1 1/2" A 2"	m3	0.31
04.01.05.03	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
04.01.06 REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA			
04.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm	m2	5.86
04.01.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C/A 1:4, e=1.5 cm	m2	11.65
04.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C/A 1:5	m2	1.10
04.01.06.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	10.27
04.01.07 ASENTADO DE PIEDRA			
04.01.07.01		m2	1.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1616

	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm		
04.01.08	CARPINTERIA METALICA		
04.01.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
04.01.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø=1"	und	1.00
04.01.09.02	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	1.10
04.01.10	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
04.01.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.10.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.15
04.01.10.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.58
04.01.10.01.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	0.68
04.01.10.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.01.10.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.92
04.01.10.02.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	1.15
04.01.10.03	CARPINTERIA METALICA		
04.01.10.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE F'G* DE 2"x2.5MM	und	9.00
04.01.10.03.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10 (INC. LIJADO Y PINTADO)	m2	42.52
04.01.10.03.03	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS N°16	m	66.90
04.01.10.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
04.02	LINEA DE CONDUCCION PVC SAP Ø=1", C-10 (L=1+203.00 m)		
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	1,203.00
04.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	1,203.00
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	1,203.00
04.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	1,203.00
04.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	1,203.00
04.02.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	1,203.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1615

04.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
04.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1", C-10	m	1,203.00
04.02.03.02	ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCIÓN, PVC SAP Ø=1", C-10	g/b	1.00
04.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
04.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	1,203.00
04.03	RESERVORIO APOYADO CUADRADO (V=5M3)		
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	56.00
04.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	56.00
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	10.25
04.03.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	7.29
04.03.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.41
04.03.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	2.96
04.03.03	RESERVORIO APOYADO		
04.03.03.01	CONCRETO SIMPLE		
04.03.03.01.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.29
04.03.03.02	CONCRETO ARMADO		
04.03.03.02.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	4.47
04.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	38.78
04.03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	211.83
04.03.03.03	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
04.03.03.03.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.85
04.03.03.03.02	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	9.60
04.03.03.03.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	4.41
04.03.03.03.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	9.80
04.03.03.04	CARPINTERIA METALICA		
04.03.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACION DE F*G* DE 2" INC. ACCESORIOS	und	1.00
04.03.03.04.02	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
04.03.03.04.03	ESCALERA INTERIOR / ESCALINES DE F*G* Ø = 3/4"	und	5.00
04.03.03.05	VARIOS		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1604

04.03.03.05.01	JUNTA WATER STOP DE NEOPRENE DE 6"	m	9.00
04.03.03.05.02	JUNTA EPOXICA PARA UNIÓN DE CONCRETO	m2	0.34
04.03.03.05.03	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	7.06
04.03.04	CASETA DE VALVULAS		
04.03.04.01	CONCRETO SIMPLE		
04.03.04.01.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.00
04.03.04.02	CONCRETO ARMADO		
04.03.04.02.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	0.68
04.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.04
04.03.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	43.75
04.03.04.03	FILTROS		
04.03.04.03.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
04.03.04.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
04.03.04.04.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES CA 1:4, e=1.5 cm	m2	8.63
04.03.04.04.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	5.39
04.03.04.05	CARPINTERIA METALICA		
04.03.04.05.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
04.03.04.06	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
04.03.04.06.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø=1"	und	1.00
04.03.04.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø=1 1/2"	und	1.00
04.03.04.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø=2"	und	1.00
04.03.04.06.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BAY-PASS DEL RESERVORIO Ø=3/4"	und	1.00
04.03.05	SISTEMA DE CLORACION POR GOTEO CON FLOTADOR		
04.03.05.01	CARPINTERIA METALICA		
04.03.05.01.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA	m2	4.80
04.03.05.01.02	CASETA METÁLICA CON PERFILES Y PLANCHA METÁLICA	und	1.00
04.03.05.01.03	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN CASETA	m2	13.40
04.03.05.02	ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN		
04.03.05.02.01	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION	und	1.00





1613

04.03.06	VEREDA Y CUNETA		
04.03.06.01	CONCRETO SIMPLE		
04.03.06.01.01	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.43
04.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.44
04.03.06.02	JUNTAS		
04.03.06.02.01	JUNTAS CON TEKNOPOR E=1"	m	13.60
04.03.06.02.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	13.60
04.03.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
04.03.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.25
04.03.07.01.02	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	1.50
04.03.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.03.07.02.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.92
04.03.07.02.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.15
04.03.07.03	CARPINTERIA METALICA		
04.03.07.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F*G* DE 2"x2.5MM	und	12.00
04.03.07.03.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10 (INC. LUJADO Y PINTADO)	m2	67.51
04.03.07.03.03	COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS N°16	m	88.05
04.03.07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
04.04	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC SAP, C-10 (L=1+335 M)		
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	1,335.00
04.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	1,335.00
04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	1,335.00
04.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	1,335.00
04.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	1,335.00
04.04.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	1,335.00
04.04.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1", C-10	m	1,335.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1612

04.04.03.02	ACCESORIOS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN PVC SAP C-10 Ø=1 1/2", 1", 3/4"	glb	1.00
04.04.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
04.04.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	1,335.00
04.05	CAMARA ROMPE PRESIÓN T-07 (02 und)		
04.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	10.88
04.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.88
04.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	7.15
04.05.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.30
04.05.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.80
04.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.05.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	4.10
04.05.03.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	0.02
04.05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.40
04.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.05.04.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	1.89
04.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	28.20
04.05.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	112.64
04.05.05	FILTROS		
04.05.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.02
04.05.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
04.05.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	7.36
04.05.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	19.44
04.05.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.20
04.05.06.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	6.90
04.05.07	ASENTADO DE PIEDRA		
04.05.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F' C=140KG/CM2, e=15cm	m2	0.50
04.05.08	CARPINTERIA METALICA		
04.05.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
04.05.08.02		und	2.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

16cl

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.40 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA		
04.05.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.05.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-07 Ø=1"	und	2.00
04.06	VALVULA DE PURGA T-01 (07 UND)		
04.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	37.31
04.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	24.71
04.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	13.51
04.06.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.62
04.06.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	11.13
04.06.03	CONCRETO SIMPLE		
04.06.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.00
04.06.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.08
04.06.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.40
04.06.04	CONCRETO ARMADO		
04.06.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	1.82
04.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	33.32
04.06.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	155.40
04.06.05	FILTROS		
04.06.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.06
04.06.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
04.06.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES CA 1:4, e=1.5 cm	m2	7.56
04.06.07	ASENTADO DE PIEDRA		
04.06.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	1.75
04.06.08	CARPINTERIA METALICA		
04.06.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	7.00
04.06.09	VARIOS		
04.06.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA 1"	und	5.00
04.06.09.02		und	3.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1610

	3/4"	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA			
04.07		VALVULA DE AIRE (07 UND)			
04.07.01		TRABAJOS PRELIMINARES			
04.07.01.01		LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	18.48	
04.07.01.02		TRAZO Y REPLANTEO	m2	18.48	
04.07.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.07.02.01		EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	12.39	
04.07.02.02		RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.91	
04.07.02.03		ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	6.02	
04.07.03		CONCRETO SIMPLE			
04.07.03.01		SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.00	
04.07.04		CONCRETO ARMADO			
04.07.04.01		CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	2.26	
04.07.04.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	32.20	
04.07.04.03		ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	167.30	
04.07.05		FILTROS			
04.07.05.01		PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.04	
04.07.06		REVOQUES Y ENLUCIDOS			
04.07.06.01		TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES CA 1:4, e=1.5 cm	m2	15.12	
04.07.07		CARPINTERIA METALICA			
04.07.07.01		SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	7.00	
04.07.08		VARIOS			
04.07.08.01		SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE 1"	und	15.00	
04.07.08.02		3/4"	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE	und	9.00
04.08		PASE AEREO (L=15 M) EN RED DE DISTRIBUCIÓN			
04.08.01		TRABAJOS PRELIMINARES			
04.08.01.01		LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	9.04	
04.08.01.02		TRAZO Y REPLANTEO	m2	9.04	
04.08.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.08.02.01		EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	10.19	
04.08.02.02		REFINE Y COMPACTACIÓN MANUAL EN T.N PARA ESTRUCTURAS	m2	9.04	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1609

04.08.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.88
04.08.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	9.03
04.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.08.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.56
04.08.03.02	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	3.53
04.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.12
04.08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.08.04.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	4.67
04.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	23.68
04.08.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	180.01
04.08.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
04.08.05.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES CA 1:4, e=1.5 cm	m2	14.08
04.08.05.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	14.08
04.08.06	SUMINISTRO E INST. DE CABLE, PENDOLAS Y ACCESORIOS		
04.08.06.01	CABLE PRINCIPAL DE ACERO TIPO BOA Ø = 3/8" INC. ACCESORIOS	m	51.00
04.08.06.02	SUMINISTRO E INST. DE PENDOLAS Ø = 1/4"	m	56.36
04.08.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METALICOS EN PASE AEREO L=20 M	und	1.00
04.08.07	TUBERIA		
04.08.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE Ø 1"	m	15.00
04.08.07.02	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 1"	und	2.00
04.09	PASE AEREO (L=10 M) EN RED DE DISTRIBUCIÓN		
04.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.09.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	4.33
04.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.33
04.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.11
04.09.02.02	REFINE Y COMPACTACIÓN MANUAL EN T.N PARA ESTRUCTURAS	m2	4.33
04.09.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.62
04.09.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.13
04.09.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.09.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.88





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1608

04.09.03.02	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	1.08
04.09.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.68
04.09.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.09.04.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	1.65
04.09.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.56
04.09.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	79.71
04.09.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
04.09.05.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES CA 1:4, e=1.5 cm	m2	5.28
04.09.05.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	5.28
04.09.06	SUMINISTRO E INST. DE CABLE, PENDOLAS Y ACCESORIOS		
04.09.06.01	CABLE PRINCIPAL DE ACERO TIPO BOA Ø = 3/8" INC. ACCESORIOS	m	23.00
04.09.06.02	SUMINISTRO E INST. DE PENDOLAS Ø = 1/4"	m	7.38
04.09.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS METALICOS EN PASE AEREO L=10 M	und	1.00
04.09.07	TUBERIA		
04.09.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE Ø 1"	m	10.00
04.09.07.02	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 1"	und	2.00
04.10	CONEXIONES DOMICILIARIAS (19 UND)		
04.10.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.10.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	570.00
04.10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	570.00
04.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.10.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	570.00
04.10.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	570.00
04.10.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	570.00
04.10.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	570.00
04.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.10.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=5 cm	m2	3.23
04.10.03.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	0.95
04.10.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.70
04.10.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.10.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1/2" CL -10	m	570.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1607

04.10.04.02	ACCESORIOS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS, PVC SAP Ø=1/2", C-10	gib	1.00
04.10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE AGUA TERMOPLASTICA, INC. ACCESORIOS	und	19.00
04.10.05	PRUEBAS HIDRAULICAS		
04.10.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	570.00
05	SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS - UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO		
05.01	UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO (17 und)		
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	135.83
05.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	135.83
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	21.59
05.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.25
05.01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	165.24
05.01.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	22.27
05.01.03	CONCRETO SIMPLE		
05.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS C:H 1:10+30%PG	m3	17.68
05.01.03.02	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS C:H 1:8+25% PM	m3	4.25
05.01.03.03	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	0.21
05.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	72.42
05.01.04	CONCRETO ARMADO		
05.01.04.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	4.93
05.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	80.41
05.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	399.16
05.01.05	MUROS DE ALBAÑILERIA		
05.01.05.01	MURO DE LADRILLO KK INDUSTRIAL, SOGA CARAVISTA, M 1:1.4, e=1.5 cm	m2	164.39
05.01.05.02	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	98.12
05.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS		
05.01.06.01	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	79.22
05.01.06.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES C:A=1:5, e=1.5 cm.	m2	95.71
05.01.06.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	61.54





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1608

05.01.06.04	DERRAMES EN MURO	m	60.35
05.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
05.01.07.01	ZOCALO ENCHAPADO DE CERAMICA DE 30X60CM	m2	102.51
05.01.07.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	m	110.50
05.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
05.01.08.01	CONCRETO F'c= 140 KG/CM2, EN VEREDAS E=0.10m	m2	78.29
05.01.08.02	CONCRETO f'c= 175 Kg/cm2 EN PISO CON ACABADO PULIDO E=4	m2	42.50
05.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	19.21
05.01.08.04	JUNTA ASFALTICA EN VEREDAS e=1"	m	138.55
05.01.09	PINTURA		
05.01.09.01	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	113.39
05.01.09.02	PINTURA BARNIZ	m2	211.82
05.01.10	COBERTURAS		
05.01.10.01	COBERTURA CON ALUZINC TIPO RA-4 0.30x1.05x6000	und	17.00
05.01.11	CARPINTERIA DE MADERA		
05.01.11.01	SUM. E INST. DE PUERTA CONTRAPLACADA Y REFUERZOS S/DISEÑO	und	17.00
05.01.11.02	SUM. E INST. DE VENTANA C/MARCO S/DISEÑO	und	17.00
05.01.12	HERRERIA		
05.01.12.01	SUM. E INST. DE CERRADURA CILINDRICA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA	und	17.00
05.01.12.02	SUM. E INST. BISAGRA DE 3"X3"X3/8" PARA PUERTA (PROMEDIO)	und	51.00
05.01.13	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01.13.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	und	17.00
05.01.13.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	und	17.00
05.01.14	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.01.14.01	CONEXIÓN DE AGUA		
05.01.14.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	und	34.00
05.01.14.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE Ø1/2"	und	17.00
05.01.14.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR UPR PVC Ø 1/2"	und	34.00
05.01.14.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA MADERA EMPOTRADA PARA VÁLVULA DE 25x25	und	17.00
05.01.14.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1005

05.01.14.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1/2" CL -10	m	170.00
05.01.14.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	und	187.00
05.01.14.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1/2" x 90°	und	51.00
05.01.14.03	SISTEMA DE DESAGUE		
05.01.14.03.01	SALIDA DE VENTILACIÓN DE PVC SAL Ø2"	pto	17.00
05.01.14.03.02	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAL Ø 2"	pto	51.00
05.01.14.03.03	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAL Ø 4"	pto	17.00
05.01.14.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 2"	m	72.25
05.01.14.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	55.25
05.01.14.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 90° PVC SAL	und	51.00
05.01.14.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 90° PVC SAL	und	17.00
05.01.14.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 45° PVC SAL	und	34.00
05.01.14.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	und	34.00
05.01.14.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SANITARIA DE Ø 2" PVC SAL	und	17.00
05.01.14.03.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Ø 4"x2" PVC SAL	und	17.00
05.01.14.03.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE BRONCE DE Ø 2"	und	34.00
05.01.14.03.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE Ø 4"	und	17.00
05.01.14.04	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
05.01.14.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TIPO SIFON JET DE LOSA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	und	17.00
05.01.14.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO FONTANA DE LOSA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	und	17.00
05.01.14.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA CROMADA INC. ACCESORIOS	und	17.00
05.01.14.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CROMADO Ø 1" PARA SOPORTE DE DUCHA INC. ACCESORIOS	und	17.00
05.02	LAVADERO 17 (und)		
05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	11.05
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.68
05.02.02.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	0.85
05.02.03	CONCRETO SIMPLE		
05.02.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS C:H 1:10+30%PG	m3	1.53





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1604

05.02.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	2.38
05.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	33.15
05.02.04	CONCRETO ARMADO		
05.02.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	4.93
05.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	74.63
05.02.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	202.10
05.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
05.02.05.01	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	75.65
05.02.05.02	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	22.44
05.02.06	AGUA Y DESAGUE EN LAVADERO		
05.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DESAGÜE PARA LAVADERO	und	17.00
05.02.06.02	GRIFERIA DE LAVADERO DE 1/2"	und	17.00
05.03	BIODIGESTOR DE 700 LT (17 und)		
05.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	104.38
05.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	104.38
05.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	53.38
05.03.02.02	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	31.96
05.03.02.03	RELLENO CON ARENA SIN COMPACTAR	m3	41.48
05.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
05.03.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	16.16
05.03.04	INSTALACION DE BIODIGESTOR		
05.03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BIODIGESTOR ETERNIT DE 700 LTS INC. ACCESORIOS	und	17.00
05.03.05	ACCESORIOS		
05.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	85.00
05.04	CAJA DE REGISTRO PREFABRICADA, CAJA DE EVACUACION DE LODOS, CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES (17 und)		
05.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	105.91
05.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	105.91





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1603

05.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	88.74
05.04.02.02	REFINE MANUAL EN T.N. PARA ESTRUCTURAS	m2	60.01
05.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	47.26
05.04.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	58.99
05.04.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA TUBERIA		
05.04.03.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m	255.00
05.04.03.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	255.00
05.04.03.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0,50 M	m	255.00
05.04.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
05.04.04.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	3.91
05.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	81.94
05.04.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
05.04.05.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	1.02
05.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	17.34
05.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	106.76
05.04.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
05.04.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	20.23
05.04.07	CARPINTERIA METALICA		
05.04.07.01	ASA DE FIERRO CORRUGADO Ø 3/8"	und	34.00
05.04.08	ACCESORIOS		
05.04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 2"	m	136.00
05.04.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	119.00
05.04.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 45° PVC SAL	und	68.00
05.04.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 45° PVC SAL	und	17.00
05.04.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 90° PVC SAL	und	17.00
05.04.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	und	17.00
05.04.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA ESFERICA PARA EXTRACCIÓN LODOS Ø 2"	und	17.00
05.04.09	CAJAS DE REGISTRO		
05.04.09.01	INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA DE REGISTRO DE 12" X 24"	und	17.00
05.04.10	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1602

05.04.10.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE TUBERÍA DE DESAGÜE	m	510.00
05.05	ZANJAS DE PERCOLACIÓN (17 und)		
05.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.05.02	CAJA DE PAJA O MATERIAL IMPERMEABLE DE LA ZONA E=0.15M	m3	4.59
05.05.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1 1/2" A Ø 2" SEGÚN ESPECIFICACIONES	m3	13.77
05.05.04	FILTRO DE GRAVA Ø 1" A Ø 2" (PROV. COLOC.) SEGÚN ESPECIFICACIONES	m3	13.77
05.05.05	ACCESORIOS		
05.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION PVC SAL NTP 399.003 Ø 4" CIORIFICIO C/O.10M	m	102.00
06	SISTEMA DE AGUA POTABLE N° 03		
06.01	CAPTACIÓN DE MANANTIAL DE LADERA (01 und)		
06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	33.00
06.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	33.00
06.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.72
06.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.71
06.01.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.85
06.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	3.94
06.01.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 30% PM	m3	1.16
06.01.03.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.75
06.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.20
06.01.03.05	MATERIAL IMPERMEABLE (LECHADO DE CEMENTO)	m2	0.31
06.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
06.01.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	2.33
06.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	19.33
06.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	135.64
06.01.05	FILTROS		
06.01.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1"	m3	1.35
06.01.05.02	FILTRO DE GRAVA DE 1 1/2" A 2"	m3	0.31
06.01.05.03	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

7601

06.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
06.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm	m2	5.86
06.01.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C/A 1:4, e=1.5 cm	m2	11.65
06.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C/A 1:5	m2	1.10
06.01.06.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	10.27
06.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
06.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	1.00
06.01.08	CARPINTERIA METALICA		
06.01.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
06.01.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACIÓN MANANTIAL DE LADERA Ø=1"	und	1.00
06.01.09.02	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	1.10
06.01.10	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
06.01.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.01.10.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.15
06.01.10.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.58
06.01.10.01.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	0.68
06.01.10.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.01.10.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.92
06.01.10.02.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	1.15
06.01.10.03	CARPINTERIA METALICA		
06.01.10.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F*G* DE 2"x2.5MM	und	9.00
06.01.10.03.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10 (INC. LUJADO Y PINTADO)	m2	42.52
06.01.10.03.03	COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE PUJAS N°16	m	66.90
06.01.10.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
06.02	LINEA DE CONDUCCIÓN PVC SAP Ø=1", C-10 (L= 45.00 m)		
06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	45.00
06.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	45.00
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1600

06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	45.00
06.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	45.00
06.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	45.00
06.02.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	45.00
06.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
06.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1", C-10	m	45.00
06.02.03.02	ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCIÓN, PVC SAP Ø=1", C-10	glb	1.00
06.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
06.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	45.00
06.03	RESERVORIO APOYADO CUADRADO (V=5M3)		
06.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	56.00
06.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	56.00
06.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	10.25
06.03.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	7.29
06.03.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.41
06.03.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	2.96
06.03.03	RESERVORIO APOYADO		
06.03.03.01	CONCRETO SIMPLE		
06.03.03.01.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.29
06.03.03.02	CONCRETO ARMADO		
06.03.03.02.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	4.47
06.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	38.78
06.03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	211.83
06.03.03.03	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
06.03.03.03.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.85
06.03.03.03.02	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	9.60
06.03.03.03.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	4.41
06.03.03.03.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	9.80
06.03.03.04	CARPINTERIA METALICA		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1599

06.03.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACION DE F*G* DE 2' INC. ACCESORIOS	und	1.00
06.03.03.04.02	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
06.03.03.04.03	ESCALERA INTERIOR / ESCALINES DE F*G* Ø = 3/4"	und	5.00
06.03.03.05	VARIOS		
06.03.03.05.01	JUNTA WATER STOP DE NEOPRENE DE 6"	m	9.00
06.03.03.05.02	JUNTA EPOXICA PARA UNIÓN DE CONCRETO	m2	0.34
06.03.03.05.03	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	7.06
06.03.04	CASETA DE VALVULAS		
06.03.04.01	CONCRETO SIMPLE		
06.03.04.01.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.00
06.03.04.02	CONCRETO ARMADO		
06.03.04.02.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	0.68
06.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.04
06.03.04.02.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 KG/CM2	kg	43.75
06.03.04.03	FILTROS		
06.03.04.03.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
06.03.04.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
06.03.04.04.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES CA 1:4, e=1.5 cm	m2	8.63
06.03.04.04.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	5.39
06.03.04.05	CARPINTERIA METALICA		
06.03.04.05.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
06.03.04.06	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
06.03.04.06.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø=1"	und	1.00
06.03.04.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø=1 1/2"	und	1.00
06.03.04.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø=2"	und	1.00
06.03.04.06.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BAY-PASS DEL RESERVORIO Ø=3/4"	und	1.00
06.03.05	SISTEMA DE CLORACION POR GOTEJO CON FLOTADOR		
06.03.05.01	CARPINTERIA METALICA		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1598

06.03.05.01.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA	m2	4.80
06.03.05.01.02	CASETA METÁLICA CON PERFILES Y PLANCHA METÁLICA	und	1.00
06.03.05.01.03	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN CASETA	m2	13.40
06.03.05.02	ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN		
06.03.05.02.01	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION	und	1.00
06.03.06	VEREDA Y CUNETAS		
06.03.06.01	CONCRETO SIMPLE		
06.03.06.01.01	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.43
06.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.44
06.03.06.02	JUNTAS		
06.03.06.02.01	JUNTAS CON TEKNOPOR E=1"	m	13.60
06.03.06.02.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	13.60
06.03.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
06.03.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.03.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.25
06.03.07.01.02	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	1.50
06.03.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.03.07.02.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.92
06.03.07.02.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.15
06.03.07.03	CARPINTERIA METALICA		
06.03.07.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F'G* DE 2"x2.5MM	und	12.00
06.03.07.03.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10 (INC. LUADO Y PINTADO)	m2	67.51
06.03.07.03.03	COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS N°16	m	88.05
06.03.07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
06.04	LINEA DE ADUCCIÓN PVC SAP, C-10 (L= 302.00 M)		
06.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	302.00
06.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	302.00
06.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	302.00
06.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	302.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

7597

06.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	302.00
06.04.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	302.00
06.04.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
06.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1 1/2", C-10	m	302.00
06.04.03.02	ACCESORIOS EN LINEA DE ADUCCION PVC SAP C-10 Ø=1 1/2"	gib	1.00
06.04.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
06.04.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	302.00
06.05	RED DE DISTRIBUCION PVC SAP, C-10 (L=1,646.00 M)		
06.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	1,646.00
06.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	1,646.00
06.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	1,646.00
06.05.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	1,646.00
06.05.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	1,646.00
06.05.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	1,646.00
06.05.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
06.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1", C-10	m	590.00
06.05.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=3/4", C-10	m	1,056.00
06.05.03.03	ACCESORIOS EN LA RED DE DISTRIBUCION PVC SAP C-10 Ø=1 1/2", 1", 3/4"	gib	1.00
06.05.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
06.05.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	1,646.00
06.06	CAMARA ROMPE PRESION T-07 (4 und)		
06.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	21.76
06.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	21.76
06.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	14.30
06.06.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.60





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1596

06.06.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	7.60
06.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.06.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	8.20
06.06.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.05
06.06.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.80
06.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
06.06.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	3.79
06.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	56.40
06.06.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	225.28
06.06.05	FILTROS		
06.06.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.03
06.06.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
06.06.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	14.72
06.06.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	38.88
06.06.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	2.40
06.06.06.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	13.80
06.06.07	ASENTADO DE PIEDRA		
06.06.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	1.00
06.06.08	CARPINTERIA METALICA		
06.06.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00
06.06.08.02	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.40 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00
06.06.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.06.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-07 Ø=1"	und	4.00
06.07	VALVULA DE CONTROL (4 UND)		
06.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	10.88
06.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.88
06.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	6.44
06.07.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.52





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1595

06.07.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.80
06.07.03	CONCRETO SIMPLE		
06.07.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	4.60
06.07.04	CONCRETO ARMADO		
06.07.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	1.18
06.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22.64
06.07.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	93.72
06.07.05	FILTROS		
06.07.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.03
06.07.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
06.07.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1:5 cm	m2	9.72
06.07.07	CARPINTERIA METALICA		
06.07.07.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00
06.07.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.07.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1 1/2", SALIDA Ø=1", Ø=1"	und	1.00
06.07.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1" SALIDA Ø=1" Ø=3/4"	und	2.00
06.07.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=3/4" SALIDA Ø=3/4" Ø=3/4"	und	2.00
06.07.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1" SALIDA Ø=3/4" Ø=3/4"	und	1.00
06.08	VALVULA DE PURGA T-01 (09 UND)		
06.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	47.97
06.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	31.77
06.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	17.37
06.08.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	5.94
06.08.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	14.31
06.08.03	CONCRETO SIMPLE		
06.08.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	9.00
06.08.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1594

06.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.80
06.08.04	CONCRETO ARMADO		
06.08.04.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	2.34
06.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	42.84
06.08.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	199.80
06.08.05	FILTROS		
06.08.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.07
06.08.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
06.08.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	9.72
06.08.07	ASENTADO DE PIEDRA		
06.08.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	2.25
06.08.08	CARPINTERIA METALICA		
06.08.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	9.00
06.08.09	VARIOS		
06.08.09.01	1" SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA	und	5.00
06.08.09.02	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA	und	3.00
06.09	VALVULA DE AIRE (9 UND)		
06.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.09.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	23.76
06.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	23.76
06.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	15.93
06.09.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	10.17
06.09.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	7.74
06.09.03	CONCRETO SIMPLE		
06.09.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	9.00
06.09.04	CONCRETO ARMADO		
06.09.04.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	2.91
06.09.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	41.40
06.09.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	215.10





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1593

06.09.05	FILTROS		
06.09.06.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.05
06.09.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
06.09.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1:5 cm	m2	19.44
06.09.07	CARPINTERIA METALICA		
06.09.07.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	9.00
06.09.08	VARIOS		
06.09.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE 1"	und	15.00
06.09.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE 3/4"	und	9.00
06.10	PASE AEREO (L=35 M) EN RED DE DISTRIBUCIÓN		
06.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.10.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	9.04
06.10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	9.04
06.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	10.19
06.10.02.02	REFINE Y COMPACTACIÓN MANUAL EN T.N PARA ESTRUCTURAS	m2	9.04
06.10.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.88
06.10.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	9.03
06.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.10.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.66
06.10.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	3.53
06.10.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.12
06.10.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
06.10.04.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	4.67
06.10.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	23.68
06.10.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	180.01
06.10.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
06.10.05.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1:5 cm	m2	14.08
06.10.05.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	14.08
06.10.06	SUMINISTRO E INST. DE CABLE, PENDOLAS Y ACCESORIOS		
06.10.06.01	CABLE PRINCIPAL DE ACERO TIPO BOA Ø = 3/8" INC. ACCESORIOS	m	51.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1592

06.10.06.02	SUMINISTRO E INST. DE PENDOLAS Ø = 1/4"	m	56.36
06.10.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METALICOS EN PASE AEREO L=35 M	und	1.00
06.10.07	TUBERIA		
06.10.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE Ø 1"	m	35.00
06.10.07.02	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 1"	und	2.00
06.11	PASE AEREO (L=10 M) EN RED DE DISTRIBUCIÓN		
06.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.11.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	4.33
06.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.33
06.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.11
06.11.02.02	REFINE Y COMPACTACIÓN MANUAL EN T.N PARA ESTRUCTURAS	m2	4.33
06.11.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.62
06.11.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.13
06.11.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.11.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.88
06.11.03.02	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	1.08
06.11.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.68
06.11.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
06.11.04.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	1.65
06.11.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.56
06.11.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	79.71
06.11.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
06.11.05.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES CA 1:4, e=1.5 cm	m2	5.28
06.11.05.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	5.28
06.11.06	SUMINISTRO E INST. DE CABLE, PENDOLAS Y ACCESORIOS		
06.11.06.01	CABLE PRINCIPAL DE ACERO TIPO BOA Ø = 3/8" INC. ACCESORIOS	m	23.00
06.11.06.02	SUMINISTRO E INST. DE PENDOLAS Ø = 1/4"	m	7.38
06.11.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METALICOS EN PASE AEREO L=10 M	und	1.00
06.11.07	TUBERIA		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1591

06.11.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE Ø 1"	m	10.00
06.11.07.02	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 1"	und	2.00
06.12	CONEXIONES DOMICILIARIAS (09 UND)		
06.12.01	OBRAS PRELIMINARES		
06.12.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	270.00
06.12.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	270.00
06.12.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.12.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	270.00
06.12.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	270.00
06.12.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	270.00
06.12.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	270.00
06.12.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.12.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=5 cm	m2	1.53
06.12.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.45
06.12.03.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	2.70
06.12.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.12.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1/2" CL -10	m	270.00
06.12.04.02	ACCESORIOS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS, PVC SAP Ø=1/2", C-10	gib	1.00
06.12.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE AGUA TERMOPLASTICA, INC. ACCESORIOS	und	9.00
06.12.05	PRUEBAS HIDRAULICAS		
06.12.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	270.00
07	SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS - UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO		
07.01	UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO (09 und)		
07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
07.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	71.91
07.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	71.91
07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.43
07.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1590

07.01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	87.48
07.01.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	11.79
07.01.03	CONCRETO SIMPLE		
07.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS C:H 1:10+30%PG	m3	9.36
07.01.03.02	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS C:H 1:8+25% PM	m3	2.25
07.01.03.03	CONCRETO F'c=140 KG/CM2	m3	0.11
07.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	38.34
07.01.04	CONCRETO ARMADO		
07.01.04.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m3	2.61
07.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	42.57
07.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	211.32
07.01.05	MUROS DE ALBAÑILERIA		
07.01.05.01	MURO DE LADRILLO KK INDUSTRIAL, SOGA CARAVISTA, M 1:1.4, e=1.5 cm	m2	87.03
07.01.05.02	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	51.95
07.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS		
07.01.06.01	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	41.94
07.01.06.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES C:A=1.5, e =1.5 cm.	m2	50.67
07.01.06.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	32.58
07.01.06.04	DERRAMES EN MURO	m	31.95
07.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
07.01.07.01	ZOCALO ENCHAPADO DE CERAMICA DE 30X60CM	m2	54.27
07.01.07.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	m	58.50
07.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
07.01.08.01	CONCRETO F'c= 140 KG/CM2, EN VEREDAS E=0.10m	m2	41.45
07.01.08.02	CONCRETO f'c= 175 Kg/cm2 EN PISO CON ACABADO PULIDO E=4	m2	22.50
07.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	10.17
07.01.08.04	JUNTA ASFALTICA EN VEREDAS e=1"	m	73.35
07.01.09	PINTURA		
07.01.09.01	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	60.03
07.01.09.02	PINTURA BARNIZ	m2	112.14
07.01.10	COBERTURAS		
07.01.10.01	COBERTURA CON ALUZINC TIPO RA-4 0.30x1.05x6000	und	9.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1589

07.01.11	CARPINTERIA DE MADERA		
07.01.11.01	SUM. E INST. DE PUERTA CONTRAPLACADA Y REFUERZOS SIDISEÑO	und	9.00
07.01.11.02	SUM. E INST. DE VENTANA C/MARCO SIDISEÑO	und	9.00
07.01.12	HERRERIA		
07.01.12.01	SUM. E INST. DE CERRADURA CILINDRICA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA	und	9.00
07.01.12.02	SUM. E INST. BISAGRA DE 3"X3"X3/8" PARA PUERTA (PROMEDIO)	und	27.00
07.01.13	INSTALACIONES ELECTRICAS		
07.01.13.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	und	9.00
07.01.13.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	und	9.00
07.01.14	INSTALACIONES SANITARIAS		
07.01.14.01	CONEXIÓN DE AGUA		
07.01.14.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	und	18.00
07.01.14.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE Ø1/2"	und	9.00
07.01.14.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR UPR PVC Ø 1/2"	und	18.00
07.01.14.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA MADERA EMPOTRADA PARA VALVULA DE 25x25	und	9.00
07.01.14.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
07.01.14.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1/2" CL -10	m	90.00
07.01.14.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	und	99.00
07.01.14.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1/2" x 90°	und	27.00
07.01.14.03	SISTEMA DE DESAGUE		
07.01.14.03.01	SALIDA DE VENTILACIÓN DE PVC SAL Ø2"	pto	9.00
07.01.14.03.02	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAL Ø 2"	pto	27.00
07.01.14.03.03	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAL Ø 4"	pto	9.00
07.01.14.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 2"	m	38.25
07.01.14.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	29.25
07.01.14.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 90° PVC SAL	und	27.00
07.01.14.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 90° PVC SAL	und	9.00
07.01.14.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 45° PVC SAL	und	18.00
07.01.14.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	und	18.00
07.01.14.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SANITARIA DE Ø 2" PVC SAL	und	9.00
07.01.14.03.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Ø 4"x2" PVC SAL	und	9.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1528

07.01.14.03.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE BRONCE DE Ø 2"	und	18.00
07.01.14.03.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE Ø 4"	und	9.00
07.01.14.04	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
07.01.14.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TIPO SIFON JET DE LOSA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	und	9.00
07.01.14.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO FONTANA DE LOSA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	und	9.00
07.01.14.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA CROMADA INC. ACCESORIOS	und	9.00
07.01.14.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CROMADO Ø 1" PARA SOPORTE DE DUCHA INC. ACCESORIOS	und	9.00
07.02	LAVADERO 09 (und)		
07.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
07.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5.85
07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.36
07.02.02.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	0.45
07.02.03	CONCRETO SIMPLE		
07.02.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS C:H 1:10+30%PG	m3	0.81
07.02.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	1.26
07.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	17.55
07.02.04	CONCRETO ARMADO		
07.02.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	2.61
07.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	39.51
07.02.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	106.99
07.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
07.02.05.01	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	40.05
07.02.05.02	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	11.88
07.02.06	AGUA Y DESAGUE EN LAVADERO		
07.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DESAGÜE PARA LAVADERO	und	9.00
07.02.06.02	GRIFERIA DE LAVADERO DE 1/2"	und	9.00
07.03	BIODIGESTOR DE 700 LT (09 und)		
07.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1587

07.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	55.26
07.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	55.26
07.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	28.26
07.03.02.02	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	16.92
07.03.02.03	RELLENO CON ARENA SIN COMPACTAR	m3	21.96
07.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
07.03.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	8.55
07.03.04	INSTALACIÓN DE BIODIGESTOR		
07.03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BIODIGESTOR ETERNIT DE 700 LTS INC. ACCESORIOS	und	9.00
07.03.05	ACCESORIOS		
07.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC SAL Ø 4"	m	45.00
07.04	CAJA DE REGISTRO PREFABRICADA, CAJA DE EVACUACION DE LODOS, CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES (09 und)		
07.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
07.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	56.07
07.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	56.07
07.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	46.98
07.04.02.02	REFINE MANUAL EN T.N. PARA ESTRUCTURAS	m2	31.77
07.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	25.02
07.04.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	31.23
07.04.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA TUBERIA		
07.04.03.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m	135.00
07.04.03.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	135.00
07.04.03.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50 M	m	135.00
07.04.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
07.04.04.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	2.07
07.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	43.38
07.04.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
07.04.05.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	0.54





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1586

07.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.18
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	56.52
07.04.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
07.04.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C.A 1:2, e=1.5 cm	m2	10.71
07.04.07	CARPINTERIA METALICA		
07.04.07.01	ASA DE FIERRO CORRUGADO Ø 3/8"	und	18.00
07.04.08	ACCESORIOS		
07.04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 2"	m	72.00
07.04.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	63.00
07.04.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 45" PVC SAL	und	36.00
07.04.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 45" PVC SAL	und	9.00
07.04.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 90" PVC SAL	und	9.00
07.04.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	und	9.00
07.04.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA ESFERICA PARA EXTRACCIÓN LODOS Ø 2"	und	9.00
07.04.09	CAJAS DE REGISTRO		
07.04.09.01	INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA DE REGISTRO DE 12" X 24"	und	9.00
07.04.10	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE		
07.04.10.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE TUBERÍA DE DESAGÜE	m	270.00
07.05	ZANJAS DE PERCOLACIÓN (09 und)		
07.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.05.01.01	CAJA DE PAJA O MATERIAL IMPERMEABLE DE LA ZONA E=0.15M	m3	2.43
07.05.01.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1 1/2" A Ø 2" SEGÚN ESPECIFICACIONES	m3	7.29
07.05.01.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1" A Ø 2" (PROV. COLOC.) SEGUN ESPECIFICACIONES	m3	7.29
07.05.02	ACCESORIOS		
07.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION PVC SAL NTP 399.003 Ø 4" C/ORIFICIO C/Ø.10M	m	30.00
08 SISTEMA DE AGUA POTABLE N° 04			
08.01	CAPTACIÓN DE MANANTIAL DE LADERA (01 und)		
08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	33.00
08.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	33.00
08.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1585

08.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.72
08.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.71
08.01.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.85
08.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
08.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	3.94
08.01.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 30% PM	m3	1.16
08.01.03.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.75
08.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.20
08.01.03.05	MATERIAL IMPERMEABLE (LECHADO DE CEMENTO)	m2	0.31
08.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
08.01.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	2.33
08.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	19.33
08.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	135.64
08.01.05	FILTROS		
08.01.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1"	m3	1.35
08.01.05.02	FILTRO DE GRAVA DE 1 1/2" A 2"	m3	0.31
08.01.05.03	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
08.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
08.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm	m2	5.86
08.01.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C/A 1:4, e=1.5 cm	m2	11.65
08.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C/A 1:5	m2	1.10
08.01.06.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	10.27
08.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
08.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	1.00
08.01.08	CARPINTERIA METALICA		
08.01.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS - PINTURA	und	2.00
08.01.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø=1"	und	1.00
08.01.09.02	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	1.10
08.01.10	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		





1584

08.01.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.01.10.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.15
08.01.10.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.58
08.01.10.01.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	0.68
08.01.10.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
08.01.10.02.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.92
08.01.10.02.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.15
08.01.10.03	CARPINTERIA METALICA		
08.01.10.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE F*G* DE 2"x2.5MM	und	9.00
08.01.10.03.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10 (INC. LUJADO Y PINTADO)	m2	42.52
08.01.10.03.03	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS N°16	m	66.90
08.01.10.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
08.02	LINEA DE CONDUCCION PVC SAP Ø=1", C-10 (L=630 m)		
08.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	630.00
08.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	630.00
08.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	630.00
08.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	630.00
08.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	630.00
08.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50 M	m	630.00
08.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
08.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1", C-10	m	630.00
08.02.03.02	ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCION, PVC SAP Ø=1", C-10	glt	1.00
08.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
08.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	630.00
08.03	CAMARA ROMPE PRESION T-06 (01 und)		
08.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	4.80
08.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.80





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1583

08.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.11
08.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.00
08.03.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	1.51
08.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
08.03.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.65
08.03.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.01
08.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.20
08.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
08.03.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	0.75
08.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.68
08.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	51.02
08.03.05	FILTROS		
08.03.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
08.03.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
08.03.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	2.40
08.03.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	8.84
08.03.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	0.36
08.03.06.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	3.05
08.03.07	ASENTADO DE PIEDRA		
08.03.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	0.25
08.03.08	CARPINTERIA METALICA		
08.03.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
08.03.08.02	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.40 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
08.03.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.03.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESIÓN T-06 Ø=1"	und	1.00
08.04	RESERVORIO APOYADO CUADRADO (V=5M3)		
08.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	56.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1582

08.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	56.00
08.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	10.25
08.04.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	7.29
08.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.41
08.04.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	2.96
08.04.03	RESERVOIRIO APOYADO		
08.04.03.01	CONCRETO SIMPLE		
08.04.03.01.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.29
08.04.03.02	CONCRETO ARMADO		
08.04.03.02.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	4.47
08.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	38.78
08.04.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	211.83
08.04.03.03	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
08.04.03.03.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.85
08.04.03.03.02	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	9.60
08.04.03.03.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	4.41
08.04.03.03.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	9.80
08.04.03.04	CARPINTERIA METALICA		
08.04.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACION DE F*G* DE 2" INC. ACCESORIOS	und	1.00
08.04.03.04.02	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
08.04.03.04.03	ESCALERA INTERIOR / ESCALINES DE F*G* Ø = 3/4"	und	5.00
08.04.03.05	VARIOS		
08.04.03.05.01	JUNTA WATER STOP DE NEOPRENE DE 6"	m	9.00
08.04.03.05.02	JUNTA EPOXICA PARA UNIÓN DE CONCRETO	m2	0.34
08.04.03.05.03	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	7.06
08.04.04	CASETA DE VALVULAS		
08.04.04.01	CONCRETO SIMPLE		
08.04.04.01.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.00
08.04.04.02	CONCRETO ARMADO		
08.04.04.02.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	0.68





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

158 L

08.04.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.04
08.04.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	43.75
08.04.04.03	FILTROS		
08.04.04.03.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.01
08.04.04.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
08.04.04.04.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1.4, e=1:5 cm	m2	8.63
08.04.04.04.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	5.39
08.04.04.05	CARPINTERIA METALICA		
08.04.04.05.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
08.04.04.06	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
08.04.04.06.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø=1"	und	1.00
08.04.04.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø=1 1/2"	und	1.00
08.04.04.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø=2"	und	1.00
08.04.04.06.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BAY-PASS DEL RESERVORIO Ø=3/4"	und	1.00
08.04.05	SISTEMA DE CLORACION POR GOTEJO CON FLOTADOR		
08.04.05.01	CARPINTERIA METALICA		
08.04.05.01.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA	m2	4.80
08.04.05.01.02	CASETA METÁLICA CON PERFILES Y PLANCHA METALICA	und	1.00
08.04.05.01.03	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN CASETA	m2	13.40
08.04.05.02	ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN		
08.04.05.02.01	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION	und	1.00
08.04.06	VEREDA Y CUNETAS		
08.04.06.01	CONCRETO SIMPLE		
08.04.06.01.01	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	1.43
08.04.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.44
08.04.06.02	JUNTAS		
08.04.06.02.01	JUNTAS CON TEKNOPOR E=1"	m	13.60
08.04.06.02.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	13.60
08.04.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
08.04.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1580

08.04.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.25
08.04.07.01.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	1.50
08.04.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
08.04.07.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	1.92
08.04.07.02.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	1.15
08.04.07.03	CARPINTERIA METALICA		
08.04.07.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE F*G* DE 2"x2.5MM	und	12.00
08.04.07.03.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N*10 (INC. LUJADO Y PINTADO)	m2	67.51
08.04.07.03.03	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS N*16	m	88.05
08.04.07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00
08.05	LINEA DE ADUCCION PVC SAP, C-10 (L=36 M)		
08.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	36.00
08.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	36.00
08.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	36.00
08.05.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	36.00
08.05.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	36.00
08.05.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	36.00
08.05.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
08.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=1 1/2", C-10	m	36.00
08.05.03.02	ACCESORIOS EN LINEA DE ADUCCION PVC SAP C-10 Ø=1 1/2"	glb	1.00
08.05.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
08.05.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	36.00
08.06	RED DE DISTRIBUCION PVC SAP, C-10 (L=1+348 M)		
08.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	1,348.00
08.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	1,348.00
08.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1579

08.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	1,348.00
08.06.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	1,348.00
08.06.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0,10M	m	1,348.00
08.06.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	1,348.00
08.06.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
08.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=3/4", C-10	m	1,348.00
08.06.03.02	ACCESORIOS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN PVC SAP C-10 Ø=1 1/2", 1", 3/4"	glb	1.00
08.06.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
08.06.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	1,348.00
08.07	CAMARA ROMPE PRESIÓN T-07 (02 und)		
08.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	10.88
08.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.88
08.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	7.15
08.07.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.30
08.07.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	3.80
08.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
08.07.03.01	SOLADO F' C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	4.10
08.07.03.02	CONCRETO F' C=140 KG/CM2	m3	0.02
08.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.40
08.07.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
08.07.04.01	CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	1.89
08.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	28.20
08.07.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	112.64
08.07.05	FILTROS		
08.07.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.02
08.07.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
08.07.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	7.36
08.07.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1:5 cm	m2	19.44
08.07.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.20





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1578

08.07.06.04	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	6.90
08.07.07	ASENTADO DE PIEDRA		
08.07.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	0.50
08.07.08	CARPINTERIA METALICA		
08.07.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
08.07.08.02	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.40 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
08.07.09	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.07.09.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-07 Ø=1"	und	2.00
08.08	VALVULA DE CONTROL (2 UND)		
08.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.44
08.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5.44
08.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.22
08.08.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.76
08.08.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	1.90
08.08.03	CONCRETO SIMPLE		
08.08.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	2.30
08.08.04	CONCRETO ARMADO		
08.08.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	0.59
08.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.32
08.08.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	46.86
08.08.05	FILTROS		
08.08.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.02
08.08.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
08.08.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C/A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.86
08.08.07	CARPINTERIA METALICA		
08.08.07.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1577

08.08.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.08.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1 1/2", SALIDA Ø=1", Ø=1"	und	1.00
08.08.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1" SALIDA Ø=1" Ø=3/4"	und	2.00
08.08.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=3/4" SALIDA Ø=3/4" Ø=3/4"	und	2.00
08.08.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DOBLE, ENTRADA Ø=1" SALIDA Ø=3/4" Ø=3/4"	und	1.00
08.09	VALVULA DE PURGA T-01 (7 UND)		
08.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.09.01.01	LIPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	37.31
08.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	24.71
08.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	13.51
08.09.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.62
08.09.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	11.13
08.09.03	CONCRETO SIMPLE		
08.09.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.00
08.09.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.08
08.09.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.40
08.09.04	CONCRETO ARMADO		
08.09.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	1.82
08.09.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	33.32
08.09.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	155.40
08.09.05	FILTROS		
08.09.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.06
08.09.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
08.09.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C/A 1:4, e=1.5 cm	m2	7.56
08.09.07	ASENTADO DE PIEDRA		
08.09.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2, e=15cm	m2	1.75
08.09.08	CARPINTERIA METALICA		
08.09.08.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	7.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1576

08.09.09	VARIOS		
08.09.09.01	1" SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA	und	5.00
08.09.09.02	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA	und	3.00
08.10	VALVULA DE AIRE (7 UND)		
08.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.10.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	18.48
08.10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	18.48
08.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	12.39
08.10.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.91
08.10.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	6.02
08.10.03	CONCRETO SIMPLE		
08.10.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	7.00
08.10.04	CONCRETO ARMADO		
08.10.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	2.26
08.10.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2	32.20
08.10.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	167.30
08.10.05	FILTROS		
08.10.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.04
08.10.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
08.10.06.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	15.12
08.10.07	CARPINTERIA METALICA		
08.10.07.01	SUMINISTRO E INST. TAPA SANITARIA 0.60X 0.60 M, e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	7.00
08.10.08	VARIOS		
08.10.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE 1"	und	15.00
08.10.08.02	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE	und	9.00
08.11	CONEXIONES DOMICILIARIAS (5 UND)		
08.11.01	OBRAS PRELIMINARES		
08.11.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	150.00
08.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	150.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1575

08.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.11.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	150.00
08.11.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m	150.00
08.11.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m	150.00
08.11.02.04	M RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	150.00
08.11.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
08.11.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=5 cm	m2	0.85
08.11.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.25
08.11.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.50
08.11.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.11.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1/2" CL -10	m	150.00
08.11.04.02	ACCESORIOS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS, PVC SAP Ø=1/2", C-10	gib	1.00
08.11.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE AGUA TERMOPLASTICA, INC. ACCESORIOS	und	5.00
08.11.05	PRUEBAS HIDRAULICAS		
08.11.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	150.00
09	SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS - UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO		
09.01	UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO (5 und)		
09.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
09.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	39.95
09.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	39.39
09.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	6.35
09.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.25
09.01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	48.60
09.01.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	6.55
09.01.03	CONCRETO SIMPLE		
09.01.03.01	CONCRETO EN CIMIENTOS C:H 1:10+30%PG	m3	5.20
09.01.03.02	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS C:H 1:8+25% PM	m3	1.25
09.01.03.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.06





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1574

09.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	21.30
09.01.04	CONCRETO ARMADO		
09.01.04.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m3	1.45
09.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	23.65
09.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	117.40
09.01.05	MUROS DE ALBANILERIA		
09.01.05.01	MURO DE LADRILLO KK INDUSTRIAL. SOGA CARAVISTA, M 1:1:4, e=1.5 cm	m2	48.35
09.01.05.02	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	28.86
09.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS		
09.01.06.01	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1:5 cm	m2	23.30
09.01.06.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES C:A=1:5, e =1.5 cm.	m2	28.15
09.01.06.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	18.10
09.01.06.04	DERRAMES EN MURO	m	17.75
09.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
09.01.07.01	ZOCALO ENCHAPADO DE CERAMICA DE 30X60CM	m2	30.15
09.01.07.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	m	32.50
09.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
09.01.08.01	CONCRETO Fc= 140 KG/CM2, EN VEREDAS E=0.10m	m2	23.08
09.01.08.02	CONCRETO Fc= 175 Kg/cm2 EN PISO CON ACABADO PULIDO E=4	m2	12.50
09.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.65
09.01.08.04	JUNTA ASFALTICA EN VEREDAS e=1"	m	40.75
09.01.09	PINTURA		
09.01.09.01	PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES	m2	33.35
09.01.09.02	PINTURA BARNIZ	m2	62.30
09.01.10	COBERTURAS		
09.01.10.01	COBERTURA CON ALUZINC TIPO RA-4 0.30x1.05x6000	und	5.00
09.01.11	CARPINTERIA DE MADERA		
09.01.11.01	SUM. E INST. DE PUERTA CONTRAPLACADA Y REFUERZOS S/DISEÑO	und	5.00
09.01.11.02	SUM. E INST. DE VENTANA C/MARCO S/DISEÑO	und	5.00
09.01.12	HERRERIA		
09.01.12.01	SUM. E INST. DE CERRADURA CILINDRICA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA	und	5.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1573

09.01.12.02	SUM. E INST. BISAGRA DE 3"X3"X3/8" PARA PUERTA (PROMEDIO)	und	15.00
09.01.13	INSTALACIONES ELECTRICAS		
09.01.13.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	und	5.00
09.01.13.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	und	5.00
09.01.14	INSTALACIONES SANITARIAS		
09.01.14.01	CONEXIÓN DE AGUA		
09.01.14.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	und	10.00
09.01.14.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE Ø1/2"	und	5.00
09.01.14.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR UPR PVC Ø 1/2"	und	10.00
09.01.14.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA MADERA EMPOTRADA PARA VÁLVULA DE 25x25	und	5.00
09.01.14.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
09.01.14.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1/2" CL -10	m	50.00
09.01.14.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	und	55.00
09.01.14.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1/2" x 90°	und	15.00
09.01.14.03	SISTEMA DE DESAGUE		
09.01.14.03.01	SALIDA DE VENTILACIÓN DE PVC SAL Ø2"	pto	5.00
09.01.14.03.02	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAL Ø 2"	pto	15.00
09.01.14.03.03	SALIDA DE DESAGÜE DE PVC SAL Ø 4"	pto	5.00
09.01.14.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC SAL Ø 2"	m	21.25
09.01.14.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC SAL Ø 4"	m	16.25
09.01.14.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 90° PVC SAL	und	15.00
09.01.14.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 90° PVC SAL	und	5.00
09.01.14.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 45° PVC SAL	und	10.00
09.01.14.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	und	10.00
09.01.14.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SANITARIA DE Ø 2" PVC SAL	und	5.00
09.01.14.03.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Ø 4"x2" PVC SAL	und	5.00
09.01.14.03.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE BRONCE DE Ø 2"	und	10.00
09.01.14.03.13	Ø 4" SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE	und	5.00
09.01.14.04	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
09.01.14.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TIPO SIFON JET DE LOSA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	und	5.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1572

09.01.14.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO TIPO FONTANA DE LOSA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	und	5.00
09.01.14.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA CROMADA INC. ACCESORIOS	und	5.00
09.01.14.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CROMADO Ø 1" PARA SOPORTE DE DUCHA INC. ACCESORIOS	und	5.00
09.02	LAVADERO 5 (und)		
09.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
09.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.25
09.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.20
09.02.02.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	0.25
09.02.03	CONCRETO SIMPLE		
09.02.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS C.H 1:10-30%PG	m3	0.45
09.02.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	0.70
09.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.75
09.02.04	CONCRETO ARMADO		
09.02.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	1.45
09.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	21.95
09.02.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	59.44
09.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS		
09.02.05.01	TARRAJEO EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	22.25
09.02.05.02	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	6.60
09.02.06	AGUA Y DESAGUE EN LAVADERO		
09.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DESAGÜE PARA LAVADERO	und	5.00
09.02.06.02	GRIFERIA DE LAVADERO DE 1/2"	und	5.00
09.03	BIODIGESTOR DE 700 LT (5 und)		
09.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
09.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	30.70
09.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	30.70
09.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	15.70
09.03.02.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	9.40
09.03.02.03	RELLENO CON ARENA SIN COMPACTAR	m3	12.20
09.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
09.03.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, e=10 cm	m2	4.75
09.03.04	INSTALACION DE BIODIGESTOR		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

1577

09.03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BIODIGESTOR ETERNIT DE 700 LTS INC. ACCESORIOS	und	5.00
09.03.05	ACCESORIOS		
09.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	25.00
09.04	CAJA DE REGISTRO PREFABRICADA, CAJA DE EVACUACION DE LODOS, CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES (5 und)		
09.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
09.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	31.15
09.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	31.15
09.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	26.10
09.04.02.02	REFINE MANUAL EN T.N. PARA ESTRUCTURAS	m2	17.65
09.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	13.90
09.04.02.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30 M	m3	17.35
09.04.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA TUBERIA		
09.04.03.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m	75.00
09.04.03.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	75.00
09.04.03.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50	m	75.00
09.04.04	M		
09.04.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
09.04.04.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	1.15
09.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2	24.10
09.04.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
09.04.05.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	m3	0.30
09.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2	5.10
09.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	kg	31.40
09.04.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
09.04.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	5.95
09.04.07	CARPINTERIA METALICA		
09.04.07.01	ASA DE FIERRO CORRUGADO Ø 3/8"	und	10.00
09.04.08	ACCESORIOS		
09.04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 2"	m	40.00
09.04.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø 4"	m	35.00
09.04.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 45° PVC SAL	und	20.00
09.04.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 45° PVC SAL	und	5.00
09.04.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 90° PVC SAL	und	5.00
09.04.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	und	5.00
09.04.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA ESFERICA PARA EXTRACCION LODOS Ø 2"	und	5.00
09.04.09	CAJAS DE REGISTRO		
09.04.09.01	INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA DE REGISTRO DE 12" X 24"	und	5.00
09.04.10	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE		
09.04.10.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGÜE	m	150.00
09.05	ZANJAS DE PERCOLACIÓN (5 und)		
09.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.05.01.01	CAJA DE PAJA O MATERIAL IMPERMEABLE DE LA ZONA E=0.15M	m3	1.35
09.05.01.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1 1/2" A Ø 2" SEGUN ESPECIFICACIONES	m3	4.05
09.05.01.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1" A Ø 2" (PROV. COLOC.) SEGUN ESPECIFICACIONES	m3	4.05
09.05.02	ACCESORIOS		
09.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PVC SAL NTP 399.003 Ø 4" C/ORIFICIO C/Ø.10M	m	30.00
10	FLETES		
10.01	FLETE TERRESTRE LA CEBADA	g/b	1.00
10.02	FLETE RURAL LA CEBADA	g/b	1.00
11	MITIGACIÓN AMBIENTAL		
11.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	g/b	1.00
12	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
12.01	SEGURIDAD, SALUD EN OBRA	g/b	1.00





1570

1.7 VALOR REFERENCIAL

El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º. 2537067, tiene un monto total de inversión de S/ 2,233,407.69 (Dos millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos siete con 69/100 soles), incluido I.G.V. y con precios vigentes al mes de febrero de 2024. El postor deberá de consignar con precisión la incidencia porcentual de los gastos generales fijos, variables, utilidad y totales de tal forma que de las operaciones aritméticas se permita verificar el monto ofertado A continuación, se detalla el resumen:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
INTERVENCION	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES C.U.I. N.º. 2537067	
ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 6,340.95
2.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/. 787,066.51
3.00	SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXC	S/. 528,386.95
4.00	FLETE	S/. 244,098.76
5.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 3,338.00
6.00	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	S/. 4,470.00
COSTO DIRECTO		S/. 1,573,701.17
COSTO DIRECTO		S/. 1,573,701.17
GASTOS GENERALES	10.27%	S/. 161,647.09
UTILIDAD	10.00%	S/. 157,370.12
SUB TOTAL		S/. 1,892,718.38
IGV (18 %)		S/. 340,689.31
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 2,233,407.69

El monto antes indicado, comprende la mano de obra y el cumplimiento de la normativa laboral, así como pagos a entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos, protección y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega. El postor deberá mantener en la propuesta económica los porcentajes que componen los gastos generales y utilidad establecidos en el expediente técnico.

El contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencia o Negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos por responsabilidad civil.

A) DEL PLANTEL PROFESIONAL

Mediante Resolución Ministerial 249-2020/VIVIENDA del 06.10.2020 se aprobó las Fichas de





7569

Homologación de los requisitos de calificación de "perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural"; correspondiente al personal clave.

En el presente requerimiento se está considerando las fichas de homologación del Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada.

Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación, el postor debe contar con un equipo profesional especializado mínimo, el cual será responsable de la ejecución de obra, el que deberá estar compuesto por el siguiente personal:

REQUISITOS DE CALIFICACION

- A) Capacidad Técnica y Profesional
- B) Experiencia del Postor en la Especialidad
- C) Solvencia Económica

A) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

- A.1 Equipamiento estratégico
NO HOMOLOGADO
- A.2 Calificaciones del plantel profesional clave y,
- A.3 Experiencia del plantel profesional clave:

1. Residente de Obra

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero civil o ingeniero Sanitario.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia





1568

Residente o Supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares. (Ver nota 6)	Obras de saneamiento u obras similares. (Ver nota 8)	24 meses en el cargo desempeñada (Computada desde la fecha de la Colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
---	--	--	---

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA. el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado Can Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño. Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural"

2.-Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional



Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de	Acreditación de experiencia



1567

		experiencia	
Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional: en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato



Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento: Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021: Ley N 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y su reglamento, Resolución Suprema N° 021-83-TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación, Norma G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-200G-VIVIENDA y sus actualizaciones, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA; y Resolución Ministerial N° 192-2LI18-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño. Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".

3. Especialista Ambiental

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o ingeniero de Recursos	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará



1566

Naturales o ingeniero Sanitario o ingeniero civil o ingeniero Mecánica de Fluidos	para la suscripción del contrato (Véase Nota 5)
---	---

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia
Especialista o Ingeniero o supervisor o jefe responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección del medio ambiente en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general (ver nota6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato



Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley N° 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA; y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño. Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".

4.- Especialista en Calidad

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la



1565

	suscripción del contrato. (Véase Nota 5)
--	---

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, ingeniero supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en. control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad: en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general (ver nota6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato



Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA; Norma GE.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones. NTP 712.201 '2018 CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción. 1a Edición; y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural"

Nota 5: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 6: Documentos para la acreditación del cargo desempeñado: La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido desarrollados en el sector público o privado

Nota 7: Obligatoriedad de participación: La unidad ejecutora; excepcionalmente; evaluará; para el caso de ejecución de obras menores o iguales a 25% del valor referencial de una adjudicación simplificada; la obligatoriedad de participación de este personal clave. De no ser incorporado, las responsabilidades contractuales recaerán sobre el residente de obra.

Nota 8:



1564

Definición de obra de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Definición de obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

- B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
NO HOMOLOGADO
- C) SOLVENCIA ECONOMICA
NO HOMOLOGADO

B) DEL EQUIPAMIENTO

- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO

El contratista deberá contar con la siguiente relación de equipo y maquinaria mínimo

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 18 HP 11 P3	01
2	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	01
3	ESTACION TOTAL (INCLUYE PRISMAS)	01
4	BOMBA MANUAL PARA PRUEBA DE TUBERIA	01
5	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	02



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

- Tenerse presente que la **experiencia efectiva será pasible de acreditación** en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las **condiciones legales para el ejercicio de su profesión**.
- La colegiatura y habilitación de **todos los profesionales del presente proceso de selección** se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.
- Los profesionales y/o técnicos propuestos serán acreditados para la suscripción del contrato.
- Respecto al tiempo a considerar como mes de experiencia laboral, este se calculará en base a las fechas exactas indicadas de los días de inicio y fin para el cálculo de los meses y sus fracciones correspondientes, bajo el criterio que cada mes consta de treinta días. En caso que alguna certificación no especifique la fecha exacta (día exacto), se considerará como inicio la fecha del último día del mes



1363

correspondiente a inicio y como fin, la fecha del primer día del mes correspondiente a fin, para los tiempos de experiencia certificada.

Protección medio ambiental

La Protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de las medidas de prevención, mitigación y corrección que se presenten en el Plan de Manejo Ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales, declarando además sobre sus responsabilidades por las infracciones que pudiera cometer contra la legislación relacionada a la preservación de medio ambiente estipuladas en el Estudio de Impacto Ambiental enmarcados en las normas siguientes: La Constitución Política del Perú – Art. 2 Decreto Legislativo N° 613 – El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Decreto Legislativo N° 757 – Legislación de la Promoción Privada. Art. 51° Ley 27446 – Sistema Ambiental Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. - Art. 3° y Art. 4° Otras normas DL N° 17752 Ley General de Aguas, su reglamento y modificatorias. Ley N° 26786 Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 17505 – Código Sanitario.

Salud y seguridad

El Ingeniero Residente, o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son: Botas punta de acero, casco, guantes y uniforme según corresponda. También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista. El contratista está obligado a hacer notar a la entidad contratante, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista, en ese sentido el postor acepta las disposiciones de seguridad e higiene ocupacional.

Integridad en la Contratación Pública.

A través del principio de integridad, el Derecho administrativo puede evitar la aparición de conflictos de intereses, lucha contra los casos de corrupción y, al fin y al cabo, favorecer la buena administración en la gestión de la contratación pública. La integridad persigue la coherencia de actuación de los cargos y empleados públicos con los valores, principios y normas que la guían con el fin de evitar la existencia de conflictos de intereses e impedir el abuso de la posición que ocupan para obtener beneficios propios.

Trabajos defectuosos o mal ejecutados.

El contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las fallas que en ellas pudiera notarse, siempre en cuando se demuestre que dichas fallas son atribuibles al contratista, sin que le exime de responsabilidad la circunstancia de que la supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la supervisión de la obra.

C) CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.





1562

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de diez por ciento 10%, asimismo el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia; es menor del 100%.

D) DE LA RECEPCIÓN DE OBRA

Se precisa que la recepción de la obra será total.

E) DE LA SUBCONTRATACIÓN

No se podrá Subcontratar - Partidas durante la ejecución de la obra, debe indicarse que con la suscripción del contrato surge la relación jurídica patrimonial entre el contratista y la entidad, el Contratista se encuentra obligado a ejecutar determinada prestación a favor de la Entidad y esta, a su vez, se encuentra obligada a ejecutar su contraprestación que, fundamentalmente, consiste en retribuir económicamente al contratista por la prestación ejecutada por éste, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la ley de contrataciones del estado – Ley N° 30225

F) ADELANTOS

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo (será único) el cual no puede exceder de 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA o PÓLIZA DE CAUCIÓN por idéntico valor con una vigencia no menor a tres (03) meses y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú; debiendo cumplir, en estricto, con los requisitos establecidos en el segundo párrafo del Art. 33° de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo deberá ser emitida por Institución financiera que cuente con clasificación de riesgo vigente de B o B+.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos (será único) por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o Póliza de Caucción y el comprobante de pago respectivo.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización





1561

automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú; debiendo cumplir, en estricto, con los requisitos establecidos en el segundo párrafo del Art. 33° de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo deberá ser emitida por Institución financiera que cuente con clasificación de riesgo vigente de B o B+.

La amortización del Adelanto para Materiales e Insumos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista será responsable de ejecutar las prestaciones conforme a lo previsto en el Expediente Técnico, cumpliendo estrictamente los alcances de la misma.

El contratista será responsable de cumplir todo los tributos, contribuciones y gravámenes de acuerdo a Ley, toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

El contratista será responsable de comunicar a la Entidad cualquier circunstancia que genere o podría generar retraso en la ejecución de las prestaciones, lo cual deberá realizarse a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho o lo identificado.

El contratista será responsable de ejecutar las prestaciones adoptando medidas de seguridad que eviten daños a las personas y la propiedad y sin afectar al medio ambiente.

El contratista está obligado a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal y a todo aquel que ingrese a la obra de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibida la realización de trabajos en condiciones peligrosos que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vía de las personas.

El contratista durante el proceso constructivo deberá realizar todos los protocolos correspondientes a la obra.

El contratista, debe disponer de los equipos y personal suficiente para el cumplimiento del cronograma de obra, siendo esto independientemente del número de profesionales y equipos acreditados en el perfeccionamiento del contrato o de su rendimiento.

Podrán ser postores, contratistas o participantes todas aquellas personas naturales o jurídicas inscrito en Registro Nacional de Proveedores (RNP - Registro: Ejecución de Obras) con experiencia acreditada en la ejecución de obras. Las personas naturales deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y las personas jurídicas deben haber sido constituidas al amparo de la Ley General de Sociedades y normas complementarias debiendo además acreditar, el postor a través de su reporte de actualización financiera de su RNP conforme lo exige el OSCE.

El contratista, debe enunciar sobre la necesidad de las modificaciones al expediente técnico, de ser el caso y sobre cada uno de los trabajos que componen el adicional, fundamentando su posición que incluya la explicación del porque su no ejecución evitara alcanzar la finalidad del contrato.

Todo el personal en obra a cargo del contratista debe contar con SCTR.

El contratista debe presentar su cronograma de participación (asistencia) del personal clave según





1560

incidencia del mes, esto debe ser como máximo a los 10 días calendarios.

El contratista será responsable de la calidad ofrecida, ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho a La Municipalidad Provincial de Ayabaca a reclamar posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

La garantía de la obra. - El contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado; por un plazo de **07 (Siete) años**; contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

G) PENALIDADES

Asimismo, la ENTIDAD ha considerado la aplicación de penalidad de darse el caso, lo establecido el Artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para obras : F= 0.15.



OTRAS PENALIDADES.

La aplicación de otras penalidades, referidas al incumplimiento de las diversas obligaciones a cargo del contratista distintas al retraso, cuyas consideraciones están definidas en el Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.S. N° 344-2018-EF. El Supervisor o Inspector de Obra al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en Tabla de Penalidades - Contrato de Obras, registra la infracción en el cuaderno de obras, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido, y remite carta de preaviso al contratista; de igual forma un representante de la Entidad que administra el contrato puede advertir la falta mediante carta de preaviso al contratista, estableciéndole un plazo para la subsanación de la infracción. En los casos de infracciones reincidentes pasa directamente al cálculo de la penalidad. El contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo, el Supervisor procede a calcular la penalidad según la tabla establecida de penalidades sobre un porcentaje, del monto contractual, por día, persona u ocurrencia, de corresponder, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. El Supervisor o Inspector de Obra registra en el cuaderno de Obras la aplicación de la penalidad.



1559

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del del Inspector o Supervisor de la obra.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
3	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Quando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	Diez por mil (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.
4	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES Quando el contratista de manera injustificada no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de atraso	1/2000 del monto de la valorización del periodo ejecutado.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.
5	CALIDAD DE MATERIALES. Quando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y/o sin las pruebas necesarias de calidad previas a su uso y las normativas vigentes. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).	Diez por mil (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso de no haber subsanado la observación.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.
6	CARTEL DE OBRA. Quando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo 02 días de haber iniciado la obra.	Diez por mil (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.
7	PERMANENCIA DEL RESIDENTE En caso que el residente de obra no sea encontrado en obra desempeñando sus	Diez por mil (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.





1559

	funciones de forma permanente y directa será causal de aplicación de la penalidad, siendo válidos las inasistencias en cada inspecciones realizadas por la Entidad.	de retraso.	
8	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	0.3 UIT por cada día de ausencia de señalización.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.
9	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de una infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada	0.5 UIT de notificada la ocurrencia.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.
10	ANOTACION DE OCURRENCIAS Por no anotar en el cuaderno de obra la evaluación permanente el desarrollo administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento.	0.25 UIT por cada vez.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.
11	En cuanto no entrega en los plazos determinados por el reglamento los documentos propios de la ejecución de la obra, tales como: calendarios de ejecución de la obra o informe de revisión de expediente técnico.	0.5 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra.



Procedimiento de aplicación de penalidades.

- De detectarse alguna infracción cometida por el contratista, el supervisor deberá anotar en el cuaderno de obra o comunicar mediante carta al contratista la ocurrencia (que se considerará un pre aviso por única vez durante la ejecución de la obra), otorgando un plazo máximo de 48 horas para la subsanación de la falta, a excepción de las infracciones 1, 2, 4, 8 y 11 donde se aplicará la penalidad sin previo aviso.
- La penalidad será descontada de la valorización del mes en la que la infracción es cometida.
- La recurrencia a las faltas graves podrá dar lugar a la resolución del contrato.

Nota: La aplicación de penalidad con informe de Subgerencia de Infraestructura solo será realizado en caso el supervisor haga caso omiso y/o no presente su informe a solicitud de la Subgerencia de Infraestructura previa verificación y/o detección de alguna infracción de penalidades.

H) DE LAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE OBRA

ENTREGA DEL TERRENO

La ENTIDAD dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del contrato, realizará la entrega del Terreno de la obra.

El Supervisor designado por la Entidad y/o representantes de la Entidad efectuarán la Entrega del Terreno, quedando a partir de esa fecha y hasta la recepción definitiva de la Obra bajo responsabilidad del CONTRATISTA la integridad y custodia del terreno.



1557

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se presenta una relación de las actividades del Contratista, sin que sea limitativa debiendo los proponentes aumentar y detallar sus actividades considerando lo indicado líneas abajo:

Recepcionar el terreno donde se ejecutará la obra.
Aperturar el Cuaderno de Obra conjuntamente con el Supervisor y/o Inspector de obra.
Asistir y participar en las reuniones que organicen el Supervisor y la ENTIDAD.
Realizar las pruebas de control de calidad de los trabajos que sean necesarias y/o requeridas durante la ejecución de las obras, así como pruebas de verificación de los materiales, y etapas constructivas en las cantidades y condiciones establecidas en las normas técnicas correspondientes.

Mantener una permanente comunicación (telefónica, correo electrónico), con los representantes designados por la ENTIDAD sobre la ejecución contractual.

Valorizar mensualmente la obra correspondiente a las partidas realmente ejecutada. La Entidad y/o el Supervisor podrá observar dichas valorizaciones ajustándolas a lo realmente ejecutado.

Ejecutar todas las actividades directas e indirectas durante la obra que están referidas a la Prevención de Riesgos (Seguridad) con la totalidad de trabajadores, visitantes, peatones, transeúntes, así como la prevención de daños a terceros. Asimismo, deberá mantener actualizada las planillas del personal, vigencia de todas las Pólizas de Seguros contra accidentes y daños a terceros, durante la ejecución de las obras, hasta la recepción final.

Ejecutar todas las actividades directas e indirectas durante la obra que están referidas a la gestión del medio ambiente debiendo disponer y coordinar las gestiones para la eliminación o mitigación de interferencias físicas en el terreno donde se ejecuta la obra.

Deberá mantener el tránsito público y comercial a su costo durante el periodo de ejecución de la obra de tal manera que los trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente con la comodidad pública respecto al acceso, utilización y ocupación de la vía; de ser necesario deberá comunicar oportunamente y por medios adecuados a los vecinos y público en general sobre la ejecución de los trabajos, cualquier sanción derivada del incumplimiento de esta obligación será de exclusiva responsabilidad y cargo del Contratista.

Se compromete a actuar debidamente en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, asumiendo en caso de incumplimiento las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar.

Mantener habilitado y vigente el correo electrónico señalado en el Contrato a efectos de las comunicaciones y/o notificaciones que debe efectuar la Entidad durante la ejecución del contrato, siendo que con el acuse de envío a dicha dirección se entenderá válidamente notificado el Contratista.

PERSONAL:

El Contratista deberá indicar el nombre del profesional que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de Obra), cuya permanencia es obligatoria de carácter permanente durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el procedimiento de recepción de la misma.

El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos en su oferta para la ejecución de la obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución y/o cambio aprobado por la Entidad.

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de la obra.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor y/o Entidad.





1356

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto, cumpliendo todas las obligaciones establecidas en las normas de salud y seguridad en el trabajo vigente y aplicable.

El Contratista deberá suministrar a solicitud del Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha de dicho requerimiento.

El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su oferta sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad.

LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS:

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra.

Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional, vigente y aplicable a la obra.

La Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias vigentes.

SEGURIDAD

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal y a todo aquel que ingrese a la obra, de los equipos de protección personal y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las personas.

El Contratista está obligado a hacer notar a la ENTIDAD, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

MATERIALES

Todos los materiales, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, Planos, Memoria Descriptiva y/u oferta adjudicada, de ser el caso y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras características técnicas mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el expediente técnico y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales, propuesto por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en el expediente técnico.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales, requeridos por el Supervisor y todas las pruebas y/o los ensayos necesarios para verificar la calidad de los mismos.

La aprobación de los por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los mismos.





EQUIPOS

Todos los equipos, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación. La relación del equipo indicado en el expediente técnico, no es limitativa, pudiendo incrementarla y/u optimizarla, en caso que el avance de la obra así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

Todos los equipos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y materiales durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor demuestra que los equipos y herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

La permanencia de equipos en obra será de acuerdo a la programación de los trabajos que comprende la ejecución de la obra.

ERRORES O CONTRADICCIONES

El Contratista debe hacer notar a la ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor, proponiendo la salida técnica que considere más conveniente, la cual podrá ser tomada en cuenta o no por el Supervisor y/o Entidad al momento de absolver la consulta.

OTRAS NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Obras Provisionales

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los cinco (5) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.

El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

El Contratista deberá cuidar que todo el material, insumos, personal, obras provisionales y demás utilizados por aquél para ejecutar la obra no invadan la vía pública ni ocasionen molestias innecesarias a los vecinos y transeúntes, bajo exclusiva responsabilidad del Contratista.

Mantenimiento de la Obra en Ejecución

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños al Proyecto o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del Supervisor. La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada.





Trabajos Topográficos

El Contratista procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos iniciales consistentes en el replanteo, lo que será sometido a la aprobación de la supervisión.

Quedarán a cargo del Contratista, todos los trabajos topográficos complementarios relativos a la ejecución y terminación de la obra.

Todas las mediciones realizadas por el Contratista para la correcta ejecución de la obra serán aprobadas por la Supervisión.

El Contratista proporcionará al Supervisor todas las facilidades y cooperación necesarias para esta verificación.

La verificación de cualquier trazado o de cualquier línea o nivel por el Supervisor, no eximirá de ninguna manera al Contratista de su responsabilidad por la exactitud de los mismos.

Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o eliminados y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

Conservación del Medio Ambiente

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el plan de manejo ambiental presentado como parte de su propuesta.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o inspector dentro del plazo de siete (7) días calendario para obras con plazo menor o igual a ciento veinte (120) días y diez (10) días calendario para obras con plazo mayor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.

PROGRAMA DE TRABAJOS

Dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, un programa detallado de suministro de materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos, guardando equivalencia con relación al programa del Expediente Técnico.

Este programa de trabajos deberá ser elaborado utilizando el Método del Camino Crítico (CPM), el Método PERT o cualquier otro sistema similar que sea satisfactorio al Supervisor.

El diagrama de barras de GANTT no se considerará suficiente para cumplir el requisito establecido en este numeral.

Adicionalmente, el Contratista presentará una curva de avance y un cronograma de desembolsos basado en los montos estimados de facturación mensual de acuerdo a su programación.

Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, el Contratista deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.





El Contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución de la obra en un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista. Cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor, en ese caso la reprogramación de los trabajos se sujeta a los plazos establecidos en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato.

CALIDAD ESPECIFICADA:

Es obligación del Contratista el realizar una correcta planificación de la obra, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra, estén acorde a las normativas de calidad.

A tal efecto el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

El Contratista realizará las pruebas o ensayos de los materiales previstos o no en las Especificaciones Técnicas del expediente técnico (estas pruebas o ensayos deberán realizarse en laboratorios de Universidades y/o laboratorios certificados), en una cantidad y calidad no menor que la establecida en las normas técnicas peruanas vigentes.

El Supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados por el Supervisor, serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Toda partida ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Supervisor o por la Entidad debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción y/o recepción de obra.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del Supervisor.

El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales, que el Supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.

Cuando el Contratista utilice para la ejecución de la obra materiales, de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico, con autorización o sin autorización del Supervisor, ambos serán solidariamente responsables por la reparación y los daños y perjuicios que ocasionen.

El costo de todas las pruebas inherentes a la obra, que deba efectuar para verificar la buena calidad de los materiales utilizados en la obra y la correcta ejecución de la misma, correrán por cuenta del Contratista

RESIDENTE DE OBRA

El Contratista, designará al Residente de Obra a cargo de la dirección técnica de la obra, previo a la suscripción del Contrato, cuya permanencia es obligatoriamente de carácter permanente durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el proceso de recepción de la misma. Las decisiones adoptadas por el profesional designado como Residente de Obra, a cuyo cargo estará la dirección técnica de la obra tendrán validez y no podrán ser alteradas por otra persona o autoridad propia del Contratista.

Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado, de ser el caso, excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad





le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado; teniendo la Entidad la potestad de aceptar o rechazar dicho cambio de considerarlo que no cumple con las condiciones señaladas.

El Residente de Obra deberá contar con su certificado de habilidad vigente emitido por el respectivo colegio profesional durante la ejecución de la obra hasta la recepción formal de la obra, en forma permanente y presentado en cada informe mensual de valorización, su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente. Para el caso de los profesionales que integran el equipo propuesto por el Contratista, deberán contar con su certificado de habilidad vigente emitido por el respectivo colegio profesional durante el periodo que le corresponda permanecer en la obra.

CUADERNO DE OBRA

Se implementará el cuaderno de obra digital de acuerdo a la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL", aprobada por Resolución N° 100-2020-QSCE/PRE.

Importante – Uso obligatorio del cuaderno de obra digital

El cuaderno de obra digital sustituye al cuaderno de obra físico y su uso es obligatorio según lo previsto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según el procedimiento establecido en el numeral 9.3 de dicha Directiva.

En ese sentido, la Entidad debe realizar las acciones correspondientes para habilitar oportunamente el cuaderno de obra digital.

Para mayor información revisar el documento de orientación "Preguntas frecuentes sobre el cuaderno de obra digital" en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/1772149-preguntas-frecuentes-sobre-el-cuaderno-de-obra-digital>

TAREAS EN HORAS EXTRAORDINARIAS

Quando por distintas circunstancias sea necesario efectuar tareas fuera de la jornada normal de trabajo o en días feriados el Contratista deberá solicitar autorización al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Supervisor lo necesario para su control.

En los casos en que estas situaciones sean imprevistas o que exista peligro, el Contratista podrá realizar las tareas imprescindibles en horas extraordinarias, pero deberá comunicarlo al Supervisor inmediatamente antes de su iniciación. El Supervisor controlará estos trabajos durante dicho periodo.

En cada caso el Supervisor procederá a dejar constancia en el Cuaderno de Obra de la situación y de su autorización o denegación según corresponda, para la ejecución de las horas extraordinarias.

En todos los casos, salvo los que tuvieran origen en orden expresa de la ENTIDAD, correrán por cuenta del Contratista los recargos de jornales por horas extraordinarias de su personal.

CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá, montará y mantendrá carteles de obra, según el modelo que entregará la ENTIDAD.

El Contratista colocará el cartel de obra en el lugar indicado por la Entidad, dentro de los cinco (5) días de entregado el modelo.

El cartel de obra deberá mantenerse visible (en buenas condiciones) durante toda la ejecución de la obra. En caso de deterioro del cartel el contratista se obliga, a su costo, a la reposición del mismo.





FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica y en video en CD de la evolución de la obra, cuya cantidad y duración del video será de acuerdo a las indicaciones del Supervisor, siendo las siguientes:

Vistas al inicio de los trabajos y un video en CD.

Vistas mensuales tomadas el último día del mes valorizado, captadas desde los mismos puntos de vista a los efectos de la verificación del avance de las obras y un video en CD.

Vistas al finalizar los trabajos y un video en CD.

Todas las fotografías serán en color de tamaño adecuado que permitan apreciar claramente las actividades realizadas en la obra, con indicación marginal de lo que representan.

Cada entrega fotográfica se efectuará en dos (2) ejemplares pegados en hojas A4, con indicación de las fechas respectivas y en medios digitales.

ACCIDENTES-NOTIFICACIONES

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra.

Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá comunicar a las autoridades competentes, bajo responsabilidad, y enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del Supervisor describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.

Asimismo, el Contratista deberá remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.

Nada de lo aquí incluido, eximirá al Contratista de la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean requeridos por la ENTIDAD o por cualquier otra Autoridad competente.

RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, del Contratista

VALORIZACIONES

Las valorizaciones son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el supervisor y el contratista. El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

Las valorizaciones, que son pagos a cuenta y no implican conformidad, serán revisadas por la Entidad, pudiendo esta determinar un monto a pagar menor que el planteado por el Contratista o Supervisor, si es que los cálculos del Contratista y/o Supervisor no se ajustan a lo realmente ejecutado o existieran penalidades o multas.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los cinco (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectuará. El supervisor deberá revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

VALORIZACIONES MENSUALES:

Las valorizaciones mensuales se presentarán, durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (01) original y





1550

una (01) copia, adjuntar además en archivo digital en formatos editables completos, conteniendo lo siguiente:
Factura emitida por el contratista (será solicitada a la conformidad del área usuaria)
Contrato de obra
Resoluciones de ampliaciones de plazo (en caso corresponda)
Informe técnico del Residente que contenga: ficha técnica, memoria descriptiva, relación del equipo mínimo utilizado en el mes y personal, resumen de los controles de calidad realizados en el mes, conclusiones y recomendaciones.
Valorización.
Resumen de valorización.
Ficha de identificación de obra.
Reajuste por valorización.
Deducción que no corresponde por adelanto (directo y materiales).
Formulas polinómicas de reajuste.
Valorización del presupuesto.
Cuadro de amortización del adelanto directo y de materiales.
Gráfico (curvas) comparativo de avance programado y ejecutado, (mensual y acumulado).
Calendario de avance de obra valorizado.
Planilla de metrados.
Fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado, según el acápite 19.9.
Copia de protocolos de calidad.
Copia desglosable del cuaderno de obra del periodo de ejecución.
Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (SENCICO, CONAFOVICER, ONP, AFP, ESSALUD).
Planilla electrónica del personal pensionista.
Original del certificado de habilidad vigente del Residente de Obra.
Índices unificados para la construcción, copias de la formulas polinómicas del expediente técnico y copia de la fecha del valor referencial que se encuentran en las bases.
Copia de carta fianza de garantía de fiel cumplimiento, adelanto directo y materiales vigentes (de corresponder)
Copia del contrato.
Otros documentos que considere importante.

PAGO DE LA VALORIZACION DE LA LIQUIDACION FINAL:

Con la previa autorización del Supervisor, la valorización de la Liquidación Final de Pago confeccionado, conforme lo indicado en las Obligaciones de Término de Obra, seguirá el Trámite de aprobación final y pago por la Entidad.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios propuestos e incluidos como parte del Contrato se encuentran sujetos a las Fórmulas de Reajuste, el cual se efectuará mediante aplicación de la fórmula polinómica precisada en el Expediente Técnico, los mismos que se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 11-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
Las valorizaciones deberán ser ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la formula o formulas polinómicas prevista en el expediente técnico de obra que es parte de las Bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.
Dado que los índices Únicos de precios de la construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes deberán calcularse teniendo en consideración el coeficiente de reajuste "K" conocido a ese momento, posteriormente, cuando se conozcan los índices que se deben aplicar, se calculará el monto definitivo de los reajustes que corresponden, los que se pagarán con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses, por lo que es necesario precisar en la oferta económica la fecha de determinación de esta, que debe coincidir con la fecha de determinación del valor referencial del proyecto.





RECEPCIÓN DE OBRA

A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la ENTIDAD y luego de una inspección conjunta entre representantes de la ENTIDAD, del Supervisor y del Contratista, si no existen observaciones con relación a la calidad y terminación de la Obra, se procederá a la Recepción, suscribiéndose el Acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra.

El Contratista proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra.

OBLIGACIONES DE TERMINO DE OBRA

El Contratista al término de la obra y máximo cinco (5) días calendario luego que la Entidad les comunique la conformación del Comité de Recepción de Obra, deberá presentar al Supervisor de la Obra los siguientes documentos para su revisión, verificación y conformidad, y para facilitar la verificación de la culminación de los trabajos en la Recepción de la Obra, esto sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la Liquidación de la Obra:

- ▣ Protocolos de prueba de todos los sistemas que conforman la obra.
 - ▣ Planos de replanteo donde se hayan incorporado todas las modificaciones autorizadas a la obra para efectos que pueda ser verificado por el Comité de Recepción de la Obra.
- De no presentar en la fecha programada y/o encontrar observaciones a los documentos antes señalados, el Supervisor le otorgará un plazo para la subsanación.
- Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la Liquidación de Contrato de Obra, el CONTRATISTA deberá entregar a la Entidad en un (01) original y una (01) copia (adjuntar archivo digital en formatos editables completos), como contenido mínimo lo siguiente:
- ▣ El Expediente de Liquidación de Obra debe contar con el informe ejecutivo, asimismo el expediente de liquidación deberá estar foliado y visado en todas sus páginas por el Representante Legal y el Residente de Obra.
 - ▣ Memoria explicativa del desarrollo de la obra desde su inicio hasta el final, indicando asuntos relevantes, problemáticas ocurridas, acciones asumidas, conclusiones, recomendaciones
 - ▣ Declaratoria de fábrica.
 - ▣ Cálculo de valorización por presupuesto contractual, por obras adicionales, por reajustes, por mayores gastos generales, por intereses, por penalidades, de ser el caso.
 - ▣ Cálculo de reajustes, deducciones de reajustes, amortizaciones por adelantos otorgados.
 - ▣ Comparación de reintegros programados con ejecutados, en función de los conceptos de obra atrasada, obra adelantada.
 - ▣ Cronograma de avance físico de obra programada y/o autorizada.
 - ▣ Publicaciones de los índices de precios del INEI, al mes base y de reajuste.
 - ▣ Copia de resoluciones por ampliación de plazo (de ser el caso).
 - ▣ Constancia de no adeudo a moradores del lugar, firmado por autoridades locales, y/o distritales según corresponda.
 - ▣ Cuaderno de obra original, desde el primer folio hasta la hoja de cierre del cuaderno de obra.
 - ▣ Copias de comprobantes de pago de adelantos, valorizaciones y otros, debidamente fedateados.
 - ▣ Copia de carta fianza y/o garantía por adelantos y/o fiel cumplimiento.
 - ▣ Panel fotográfico mostrando etapas relevantes de ejecución (30 como mínimo con la descripción correspondiente) y de acuerdo al numeral 19.9.
 - ▣ Protocolos de calidad originales (firmados por los profesionales especialistas) y el resumen respectivo.
 - ▣ Planos de replanteo o post construcción.
 - ▣ Planilla de metrados de lo real ejecutado.





7549

- ▣ Actas de entrega terreno, inicio, paralización, reinicio, culminación, carta de designación del inspector de obra o supervisor de obra, carta de entrega del expediente técnico.
 - ▣ Acta de recepción de obra y observaciones planteadas por el Comité (en caso de corresponder).
 - ▣ Resolución de conformación de Comité de Recepción de Obra.
 - ▣ Resolución de aprobación del Expediente Técnico.
 - ▣ Presupuesto de obra y formulas polinómicas del expediente técnico.
 - ▣ 01 cinta de video editada de post ejecución, en el que se muestre las metas logradas del proyecto.
 - ▣ Contrato de ejecución de obra, que incluya anexos y adendas, según sea el caso.
 - ▣ Presupuesto de obra ofertado, cuadro desagregado de los porcentajes de gastos generales, fijos y variables ofertados por el ejecutor.
 - ▣ Adjuntar en lenguaje digital (excel) los cálculos detallados y sustentados de valorizaciones, reajuste, deducciones, amortizaciones, pagos a cuenta, penalidades, etc.
 - ▣ Otros documentos que la Entidad y/o Supervisor y/o ejecutor considere pertinente.
- De no presentar la Liquidación en los plazos señalados se debe proceder de acuerdo al Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

DERECHOS LEGALES IRRENUNCIABLES DEL CONTRATANTE

La ENTIDAD no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, cálculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la Obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al Contratista, ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectos o que los materiales, y la obra no estuviesen de acuerdo con las estipulaciones del Contrato.

La ENTIDAD no podrá ser privada ni impedida, no obstante, la existencia de dichas mediciones, cálculos, valorizaciones y pagos realizados, de su derecho de recuperar del Contratista, de sus garantías o por cualquier otro medio, el importe de los daños que considere ocasionados por no haber cumplido el Contratista con lo establecido en los Documentos de Contrato.

La aceptación por parte del Supervisor, o cualquier pago efectuado en concepto de aceptación de una parte o la totalidad de la Obra, cualquier tiempo transcurrido o cualquier posición adoptada por el Supervisor, no podrán significar una renuncia a los derechos legales de la ENTIDAD sobre cualquier parte del Contrato, o de cualquier potestad o derecho de Indemnización.



importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

*Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos:



1547

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 18 HP 11 P3	01
2	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	01
3	ESTACION TOTAL (INCLUYE PRISMAS)	01
4	BOMBA MANUAL PARA PRUEBA DE TUBERIA	01
5	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	02

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

1. RESIDENTE DE OBRA

Formación académica del plantel profesional clave

Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero civil o ingeniero Sanitario.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

2.-ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL

Formación académica del plantel profesional clave

Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.





1546

3. Especialista Ambiental

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o ingeniero de Recursos Naturales o ingeniero Sanitario o ingeniero civil o ingeniero Mecánica de Fluidos	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

4. ESPECIALISTA EN CALIDAD

Formación académica del plantel profesional clave		
Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia





1545

Residente o Supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares. (Ver nota 6)	Obras de saneamiento u obras similares.	24 meses en el cargo desempeñada (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (v) constancias o (vi) certificados o (vii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
--	---	--	--

1.- RESIDENTE DE OBRA

2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL



Experiencia

Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia
Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional: en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (viii) constancias o (ix) certificados o (x) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato

3. ESPECIALISTA AMBIENTAL



1504

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia
Especialista o Ingeniero o supervisor o jefe responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección del medio ambiente en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (xi) constancias o (xii) certificados o (xiii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato



4. ESPECIALISTA EN CALIDAD

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, en calidad, ingeniero supervisor, jefe, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad: en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general (ver nota 6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (xiv) constancias o (xv) certificados o (xvi) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del



1543

Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante



¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitante aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



1542

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ELMER WILSON ANDRÉS SANDOVAL
SUB GERENTE EN SU DIVISION Y
LIQUIDACIÓN DE CUERPOS (E)

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100]²¹ puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

²¹ De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

²² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”²³

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”²⁴

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse,*

²³ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²⁴ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²⁵. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁶

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR

²⁵ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²⁶ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.



PORCENTAJE²⁷ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE²⁸]** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- **En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:**

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS²⁹

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento

²⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁸ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁹ Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.



para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE³⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- *En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:*

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE³¹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

³⁰ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

³¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

AMENAZAS Y PELIGROS EN PROYECTOS DE AGUAS SANEFIAMIENTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Departamento: Piura
 Provincia: Ayabaca
 Distrito: Ayabaca

Fecha de la evaluación: 09/03/2024

Evaluador: Proyectista

Calificación	Observaciones
A) Geofísicos, geológicos e hidrometeorológicos	
Deslizamientos, derrumbes o caída de bloques	Baja
Heladas y granizadas	Media
Huaycos	Baja
Inundación	Baja
Lluvias torrenciales y ventarrones	Baja
Sequías	Media
Sismos y/o terremotos	Baja
B) Antrópicos	
Contaminación ambiental	Baja
Contaminación por agroquímicos	Baja
Deforestación excesiva	Baja
Erosión por actividades mineras o en canteras	Baja
Incendios forestales	Baja
C) Otras amenazas	
Delincuencia y vandalismo	Baja
El proyecto o sus componentes están expuestos a:	
Huaycos y/o avalanchas	No
Laderas con suelos inestables	No
Las fuentes de agua son susceptibles a sequías	No
Nivel freático alto o zonas de inundación	No
Pendientes de taludes mayores a 45°	Si
Zonas de contaminación ambiental	No

	Valores	Conteo	Calificación
Amenazas Generales	Alto	0	PELIGRO MEDIO
	Medio	2	
	Bajo	11	
Amenazas Particulares	Si	1	PELIGRO MEDIO
	No	5	

Calificación	Rango AG	Rango AP
Peligro muy alto	Alto = 3, Medio > 3	Si > 2
Peligro alto	Alto = 2, Medio >= 3	Si = 2
Peligro medio	Alto = 1, Medio = 2	Si = 1
Peligro bajo	Alto = 0, Medio = 1	Si = 0

Muy alto	Alto	Alto	Muy alto	Muy alto
Alto	Medio	Medio	Alto	Muy alto
Medio	Bajo	Medio	Medio	Alto
Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto
AG x AP	Bajo	Medio	Alto	Muy alto

Peligro proyecto: PELIGRO MEDIO

VULNERABILIDAD FÍSICA EN SISTEMAS DE AGUAS SANEFIAMIENTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Departamento: Piura Ayabaca
 Provincia: Ayabaca
 Distrito: Ayabaca

Fecha de evaluación: 09/03/2024

Evaluador: Proyectista

Tipo de Sistema	Existencia en el Sistema	Valor de Ubicación	Valor de Calidad	Valor de Daño Probable	Vulnerabilidad del Componente	Observación
Tipo de Sistema - Agua Doméstica						
1	Obras de captación (pozos, captación de manantial, ríos, etc)	Si	0	0	0	VULNERABILIDAD BAJA
2	Línea de conducción o impulsión	Si	0	1	0	VULNERABILIDAD BAJA
3	Otras estructuras en línea de conducción (distribuidoras de caudal, rompepresiones)	Si	0	0	0	VULNERABILIDAD BAJA
4	Pases aéreos en línea de conducción	Si	0	0	0	VULNERABILIDAD BAJA
5	Planta de tratamiento de agua potable	No				
6	Reservorios de almacenamiento	Si	0	0	0	VULNERABILIDAD BAJA
7	Red de distribución	Si	0	1	0	VULNERABILIDAD BAJA
8	Otras estructuras en red de distribución (rompepresiones, pases aéreos)	Si	0	1	0	VULNERABILIDAD BAJA
9	Conexiones domiciliarias	Si	0	1	0	VULNERABILIDAD BAJA
Tipo de Sistema - Distribución de Efluentes						
10	Red colectora de desagüe	No				
11	Botzones	No				
12	Planta de tratamiento de agua residual	No				
13	Sistemas de saneamiento in situ (letrinas, baños, etc)	Si	0	1	1	VULNERABILIDAD MEDIA

	Sumatorias	Promedios	Factor global físico
	8	0.00	0.13
		0.00	0.63
		0.13	

Calificación	Rango
Vulnerabilidad muy alta	Entre 0.75 y 1.00
Vulnerabilidad alta	Entre 0.50 y < 0.75
Vulnerabilidad media	Entre 0.25 y < 0.50
Vulnerabilidad baja	Entre 0 y < 0.25

Calificación: VULNERABILIDAD BAJA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

VULNERABILIDAD POLÍTICO INSTITUCIONAL EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Departamento: Piura
 Provincia: Ayabaca
 Distrito: Ayabaca

Fecha de la evaluación: 09/04/2024

Evaluador: Proyectista

	Factor político e institucional	Calificación	Descripción de la Calificación	Observación
1	Existen regulaciones, normatividad o dispositivos (regionales, municipales, sectoriales, etc), sobre reducción de vulnerabilidad en agua y saneamiento	0	Si existen y se aplican	
2	La municipalidad a la que pertenece la localidad, cuenta con un área técnica especializada en agua y saneamiento que da soporte a sus comunidades	0	Si existe y da soporte	
3	El sector salud realiza la vigilancia a la calidad del agua para consumo humano en la localidad	1	En forma esporádica	
4	Existen en la localidad otras organizaciones que brindan apoyo en agua y saneamiento	1	Brindan apoyo parcial	
5	Las instituciones educativas en la localidad implementan acciones en relación a la gestión de riesgos de desastres	1	Muy esporádicamente	
6	Existen en el distrito y/o provincia comités de defensa civil conformados y operando permanentemente	1	Están conformados pero no funcionan	
7	Las inversiones en agua y saneamiento consideran medidas de reducción del riesgo de desastres	0	Si	
8	Se consideran recursos financieros para obras de mitigación/prevencción de desastres en los sistemas de saneamiento proyectados para la zona	1	A veces	
9	Los directivos en la localidad conocen las normas y regulaciones en gestión de riesgo para sus proyectos de saneamiento ambiental básico	0	Están bien informado	

Sumatoria	5.00
Factor político e institucional	0.28

Calificación	Rango
Vulnerabilidad muy alta	Entre 0.75 y 1.00
Vulnerabilidad alta	Entre 0.50 y < 0.75
Vulnerabilidad media	Entre 0.25 y < 0.50
Vulnerabilidad baja	Entre 0 y < 0.25

Vulnerabilidad político e institucional: **VULNERABILIDAD MEDIA**

VULNERABILIDAD SOCIOCULTURAL EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Departamento: Piura
 Provincia: Ayabaca
 Distrito: Ayabaca

Fecha de la evaluación: 09/03/2024

Evaluador: Proyectista

	Factor socio cultural	Calificación	Descripción de la Calificación	Observación
1	La población conoce sobre las principales amenazas a las que está expuesto su sistema de saneamiento ambiental	1	Conoce poco	
2	Existe una participación comunitaria equitativa (hombres y mujeres) en la JASS y/o comités de agua	1	Al menos 1 mujer	
3	Número de proyectos gestionados por la localidad en los últimos 3 años	1	Ningún proyecto	
4	La organización encargada de la gestión de los servicios de agua para uso poblacional (JASS, otros), está funcionando	0	Si permanentemente	
5	La organización encargada de la gestión de los servicios en agua y saneamiento, registra la información contable/administrativa y de organización	0	Si registra	
6	Se clora mensualmente el sistema de agua potable	0	No	
7	Las familias usuarias pagan una cuota por la provisión de los servicios básicos	2	No	
8	Las instituciones educativas de la localidad coordinan y participan en acciones de preparación y prevención de desastres	1	Participan parcialmente	
9	Se cuenta con un mapa de riesgos elaborado por la localidad para identificar amenazas y zonas vulnerables en sus sistemas de saneamiento básico	1	En elaboración	
10	La localidad cuenta con sistemas de alerta temprana ante desastres	1	Está en proceso de implementación	
11	Las creencias y tradiciones en la localidad limitan el trabajo en reducción de riesgo de desastres	2	No limitan	
12	Los usuarios han recibido capacitación en gestión de riesgo y están sensibilizados ante la ocurrencia de desastres en su localidad	1	Están en proceso	

Sumatoria	12.00
Factor socio cultural	0.54

Calificación	Rango
Vulnerabilidad muy alta	Entre 0.75 y 1.00
Vulnerabilidad alta	Entre 0.50 y < 0.75
Vulnerabilidad media	Entre 0.25 y < 0.50
Vulnerabilidad baja	Entre 0 y < 0.25

Vulnerabilidad socio cultural: **VULNERABILIDAD ALTA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

VULNERABILIDADECONÓMICAEN SISTEMASDEAGUAYSANEAMIENTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"
 Departamento: Piura
 Provincia: Ayabaca
 Distrito: Ayabaca
 Fecha de la evaluación: 09/03/2024

Evaluador: Proyectista

	Factor económico	Calificación	Descripción de la Calificación	Observación
1	Nivel de pobreza en la localidad (nivel de predominancia)	1	Pobre	
2	Nivel de analfabetismo en la localidad	1	Entre 10% y 30% de analfabetos	
3	La localidad cuenta con una vía directa de acceso carrozable	0	Si cuenta	
4	La localidad cuenta con un establecimiento de salud	2	No cuenta	
5	La localidad cuenta con servicio eléctrico	0	Si cuenta	
6	Condiciones de salud referidas a enfermedades diarreicas agudas (EDAS) en menores de 5 años	1	Medias (EDAS entre 80 a 150 por mil)	
7	Desnutrición crónica en niños menores de 5 años	1	Entre 10% y 25%	
8	Existen actividades económicas complementarias a las principales en la localidad, que generen ingresos temporales	1	Esporádicamente	
9	Nivel de desempleo en la localidad	1	Entre el 15% y el 50% están desempleados	
10	Ingreso mensual promedio del jefe de familia	1	Medio (Entre \$ 100.00 y \$ 215.00)	

Sumatoria	9.00	Calificación	Rango
Factor económico	0.45	Vulnerabilidad muy alta	Entre 0.75 y 1.00
		Vulnerabilidad alta	Entre 0.50 y < 0.75
		Vulnerabilidad media	Entre 0.25 y < 0.50
		Vulnerabilidad baja	Entre 0 y < 0.25

Vulnerabilidad socio cultural: **VULNERABILIDAD MEDIA**

VULNERABILIDAD AMBIENTAL Y DE HIGIENE EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"
 Departamento: Piura
 Provincia: Ayabaca
 Distrito: Ayabaca
 Fecha de la evaluación: 09/03/2024

Evaluador: Proyectista

	Factor ambiental y de higiene	Calificación	Descripción de la Calificación	Observación
1	Existen prácticas de quema en la cuenca donde se ubican las fuentes de agua	0	No	
2	Existen actividades aguas arriba de las captaciones que pudieran generar contaminación a las fuentes de agua	0	No	
3	Existe disposición de desechos sólidos y líquidos en zonas cercanas a las fuentes de agua (menos de 100 metros)	1	Rara vez	
4	La Institución educativa implementa acciones de conservación y cuidado del medio ambiente	1	Implementa parcialmente	
5	La población realiza prácticas inadecuadas de eliminación de excretas (falcismo al aire libre)	1	Entre el 10% y el 50% de la población	
6	Se observa la presencia de charcos y/o agua estancada en las viviendas o en sus inmediaciones	1	Entre el 10% y el 50% de viviendas	
7	% de hogares con disposición inadecuada de aguas grises	0	Menor al 10% de viviendas	
8	% de hogares con disposición inadecuada de residuos sólidos (fuera de microrellenos y/o rellenos sanitarios)	1	Entre el 10% y el 50% de viviendas	
9	% de familias que presentan viviendas en condiciones inadecuadas de higiene	0	Menor al 10% de familias	
10	% de familias que no practican el lavado de manos en momentos críticos	2	Mayor al 50% de familias	
11	% de familias que no cuentan con servicios domiciliarios en agua y saneamiento adecuados (baños, baños o letrinas)	2	Mayor al 50% de familias	

Sumatoria	9.00	Calificación	Rango
Factor económico	0.41	Vulnerabilidad muy alta	Entre 0.75 y 1.00
		Vulnerabilidad alta	Entre 0.50 y < 0.75
		Vulnerabilidad media	Entre 0.25 y < 0.50
		Vulnerabilidad baja	Entre 0 y < 0.25

Vulnerabilidad ambiental y de higiene: **VULNERABILIDAD MEDIA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

CUADRO N° 08

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Departamento: Piura
 Provincia: Ayabaca

Distrito: Ayabaca

Fecha de la evaluación: 09/03/2024

 Evaluador: Proyectista

DETERMINACION DE LA VULNERABILIDAD GENERAL DEL PROYECTO

	Factores	Calificación	Ponderación	Promedio
1: Vulnerabilidad física	0.13	VULNERABILIDAD BAJA	35	4.38
2: Vulnerabilidad operativa	0.15	VULNERABILIDAD BAJA	20	3.00
3: Vulnerabilidad política institucional	0.28	VULNERABILIDAD MEDIA	10	2.78
4: Vulnerabilidad socio cultural	0.54	VULNERABILIDAD ALTA	10	5.42
5: Vulnerabilidad económica	0.45	VULNERABILIDAD MEDIA	10	4.50
6: Vulnerabilidad ambiente y de higiene	0.41	VULNERABILIDAD MEDIA	15	6.14
			100	26.21

Calificación	Rango
Vulnerabilidad muy alta	Entre 75 y 100
Vulnerabilidad alta	Entre 50 y < 75
Vulnerabilidad media	Entre 25 y < 50
Vulnerabilidad baja	Entre 0 y < 25

Vulnerabilidad del proyecto: **VULNERABILIDAD MEDIA**

RESILIENCIA DEL PROYECTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"
 Departamento: AYABACA
 Provincia: AYABACA
 Distrito: AYABACA

Fecha de la evaluación: 09/03/2024

 Evaluador: Proyectista

A) IMPACTO DE LAS AMENAZAS		Tiene	Observaciones
1	Las amenazas identificadas en el proyecto tienen un impacto significativo sobre el proyecto	No	
2	Los componentes del proyecto se verán afectados y/o destruidos, interrumpiendo el suministro del servicio	No	
3	La seguridad de las personas, sus condiciones de salud y acceso a servicios de agua y saneamiento se verán limitados	No	
4	Los recursos naturales correspondientes al suelo y agua en caso de presentarse alguna amenaza serán afectados	No	
B) CONDICIONES DE RIESGO		Tiene	Observaciones
5	La sensibilidad general sobre las amenazas y riesgos en el área es mínima	No	
6	Los procedimientos probados de alerta temprana y evacuación son deficientes o no existen	No	
7	El vínculo entre la localidad, comités de agua/JASS y las instituciones afines al sector son débiles	No	
8	La capacidad técnica y de gestión en la localidad, para administración, operación y mantenimiento es limitada	No	
9	Los estudios técnicos en gestión de riesgos (amenazas, vulnerabilidades) en la localidad son insuficientes	No	
C) ASPECTOS COMPLEMENTARIOS		Tiene	Observaciones
10	Inexistencia de planes de respuesta ante desastres por parte de las autoridades comunales y locales	Si	
11	Existen conflictos sociales por la tenencia de tierras y libre disponibilidad del recurso hídrico	No	
12	La localidad carece de herramientas y almacenes con materiales para realizar la rehabilitación inmediata de los componentes dañados	Si	
13	La localidad carece de capacidades técnicas y adiestramiento para realizar las reparaciones y reposición del sistema afectado	No	

No Cuentan con resiliencia 2

Calificación	Rango
Resiliencia muy alta	Si = 0
Resiliencia alta	Si = 1
Resiliencia media	Si = 2
Resiliencia baja	Si > 2

La resiliencia del Proyecto es: **MEDIA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

RESILIENCIA DEL PROYECTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"
 Departamento: AYABACA
 Provincia: AYABACA
 Distrito: AYABACA

Fecha de la evaluación: 09/03/2024

Evalúador: Projectista

A) IMPACTO DE LAS AMENAZAS		Tiene	Observaciones
1	Las amenazas identificadas en el proyecto tienen un impacto significativo sobre el proyecto	No	
2	Los componentes del proyecto se verán afectados y/o destruidos, interrumpiendo el suministro del servicio	No	
3	La seguridad de las personas, sus condiciones de salud y acceso a servicios de agua y saneamiento se verán limitados	No	
4	Los recursos naturales correspondientes al suelo y agua en caso de presentarse alguna amenaza serán afectados	No	
B) CONDICIONES DE RIESGO		Tiene	Observaciones
5	La sensibilidad general sobre las amenazas y riesgos en el área es mínima	No	
6	Los procedimientos probados de alerta temprana y evacuación son deficientes o no existen	No	
7	El vínculo entre la localidad, comités de agua/JASS y las instituciones afines al sector son debiles	No	
8	La capacidad técnica y de gestión en la localidad, para administración, operación y mantenimiento es limitada	No	
9	Los estudios técnicos en gestión de riesgos (amenazas, vulnerabilidades) en la localidad son insuficientes	No	
C) ASPECTOS COMPLEMENTARIOS		Tiene	Observaciones
10	Inexistencia de planes de respuesta ante desastres por parte de las autoridades comunales y locales	Si	
11	Existen conflictos sociales por la tenencia de tierras y libre disponibilidad del recurso hídrico	No	
12	La localidad carece de herramientas y almacenes con materiales para realizar la rehabilitación inmediata de los componentes dañados	Si	
13	La localidad carece de capacidades técnicas y adiestramiento para realizar las reparaciones y reposición del sistema afectado.	No	

No Cuentan con resiliencia 2

Calificación	Rango
Resiliencia muy alta	Si = 0
Resiliencia alta	Si = 1
Resiliencia media	Si = 2
Resiliencia baja	Si > 2

La resiliencia del Proyecto es: **MEDIA**

CUADRO N° 10

RIESGO GENERADO POR EL PROYECTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"
 Departamento: Piura
 Provincia: Ayabaca
 Distrito: Ayabaca

Fecha de la evaluación: 09/03/2024

Evalúador: Projectista

A) UBICACIÓN DEL PROYECTO		Tiene	Observaciones
1	Contribuye a la erosión o pérdida de estabilidad del suelo, debido al emplazamiento de alguno de sus componentes o mal diseño.	No	
2	Aumenta la susceptibilidad a la sequía de las fuentes de agua, por sobreexplotación de acuíferos o fuentes superficiales	No	
3	Afecta en la calidad de la fuente de agua o favorece su contaminación	No	
4	Incrementa la probabilidad de inundaciones debido a trabajos de encauzamiento aguas arriba de la zona de captación durante la construcción	No	
5	Propicia la ocurrencia de huaycos y derrumbes	No	
B) COMUNIDAD Y MEDIO DE VIDA		Tiene	Observaciones
6	Afecta el funcionamiento o causa daños a otras obras de infraestructura existentes en la zona	No	
7	Causa problemas de salud a la población usuaria o de zonas aledañas al proyecto	No	
8	Contribuye a la generación de conflictos sociales dentro y fuera de la localidad	No	
9	Genera impactos negativos adicionales sobre recursos naturales y ambientales	No	
10	El proyecto en operación no respeta mantener un caudal ambiental (demanda de agua necesaria en la microcuenca)	No	
11	Influye sobre el comportamiento de la flora y fauna de la zona en gran medida	No	
C) CAPACIDAD DE RESILIENCIA		Tiene	Observaciones
12	Va en contra de la legislación vigente sobre uso del agua y suelo y contradice las estrategias de trabajo en saneamiento ambiental básico	No	
13	La capacidad comunitaria para la gestión del proyecto (operación y mantenimiento), no es compatible con la tecnología del sistema propuesto	No	
14	Los costos por administración, operación y mantenimiento son mayores a la capacidad de pago de la localidad	No	

Generan riesgo 0

Calificación	Rango
Riesgo muy alto	Si > 2
Riesgo alto	Si = 2
Riesgo medio	Si = 1
Riesgo bajo	Si = 0

El riesgo generado por el proyecto es: **BAJO**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

CUADRO N° 11
RIESGOFINAL DEL PROYECTO DE AGUAS SANEAMIENTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA"
 Departamento: Piura
 Provincia: Ayabaca
 Distrito: Ayabaca

Fecha de la evaluación: 09/03/2024

Evalúador: Proyectista

	FACTORES	Calificación obtenida
1	Amenazas o Peligros	PELIGRO MEDIO
2	Vulnerabilidad total	VULNERABILIDAD MEDIA

Probabilidad de Riesgo del Proyecto

Muy alto	Alto	Alto	Muy alto	Muy alto
Alto	Medio	Medio	Alto	Muy alto
Medio	Bajo	Medio	Medio	Alto
Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto
P x V	Bajo	Medio	Alto	Muy alto

RIESGO = PELIGRO x VULNERABILIDAD
 R = P x V

RESUMEN FINAL	
LA PROBABILIDAD DE RIESGO DEL PROYECTO ES: MEDIA	
Aspectos complementarios:	
A) RESILIENCIA <i>MEDIA</i> ANTE DESASTRES	
B) EL PROYECTO GENERA UN NIVEL DE RIESGO: <i>BAJO</i>	

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].



Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad³²:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

³² De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.



Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

³³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁴.

³⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No
		Arbitraje	Si		No
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad			
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad			
		Teléfono de contacto			
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

³⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁷ Ibídem.

³⁸ Ibídem.



1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda*

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”³⁹

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁴⁰

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

³⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁴				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				



	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁴⁵	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁴⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁶				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

⁴⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁷				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el

⁴⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴⁸ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴⁹	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵³
1										
2										
3										
4										
5										

⁴⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁵³ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPA-CS-1

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴⁹	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵³
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2024-MPA-CS-1 – Primera Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.